

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CES DE CANARIAS 2013

Aprobada por el Pleno del Consejo en sesión de trabajo de fecha 12 de septiembre de 2014

Secretaría General Las Palmas de Gran Canaria Septiembre de 2014



Memoria Anual de Actividades del CES, 2013

Las Palmas de Gran Canaria, Septiembre de 2014

Edición y Distribución: Consejo Económico y Social de Canarias

Secretaría General

C/ Secretario Artiles, nº 47

35007 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928 117114

Fax: 928 117132

E-Mail: cescanarias.ces@gobiernodecanarias.org

Internet: www.cescanarias.org

La reproducción del contenido de esta memoria está permitida citando su procedencia

SUMARIO

CAP	ÍTULO 1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS	1
1.1.	Creación, naturaleza y funciones del CES	1
	1.1.1. Creación y naturaleza del CES	1
	1.1.2. Funciones del Consejo	1
1.2.	. Órganos, funcionamiento y composición del CES	2
	1.2.1. Órganos del Consejo	
	1.2.2. Funcionamiento del Consejo	
	1.2.3. Composición del Consejo	
	1.2.4. Personal al servicio del Consejo	
1.3.	Normativa reguladora del CES	
	1.3.1. Normativa reguladora básica	
	1.3.2. Propuestas de modificaciones puntuales de la Ley del Consejo	
CAD	ÍTULO 2. EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO EN 2013	15
	Sesiones de los órganos colegiados	
۷. ۱.	2.1.1. Sesiones del Pleno	
	2.1.2. Sesiones de las Comisiones de Trabajo	
2 2	Dictámenes tramitados por el CES en el año 2013	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	10
۷.5.	Informe Anual 2013 del CES sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2012	2.4
2 4	Comparecencias informativas de responsables de la Administración de la Comunidad	Z4
۷.4.		27
2 E	Autónoma de Canarias en el Consejo durante el año 2013	Z/
2.5.	El Gobierno de Canarias y la función consultiva del CES en el año 2013	30
CAP	ÍTULO 3. LAS RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO EN 2013	.37
3.1.	Reuniones con otras instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias	37
3.2.	Reuniones con otros Consejos Económicos y Sociales	37
	3.2.1. Los Consejos Económicos y Sociales Territoriales Españoles del Arco Atlántico (RTA)	37
	3.2.2. Encuentro Anual 2013 de los Consejos Económicos y Sociales Territoriales de España	
3.3.	Otras actividades y proyectos del Consejo	
	3.3.1. Otras actividades institucionales del Consejo	
	3.3.2. Otros proyectos del Consejo	
	3.3.3. Participación en grupos de trabajo de la Administración Pública de la CAC	
	3.3.4. La sección CES Transparente en el Portal Web del Consejo	
CAP	ÍTULO 4. LA GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO EN 2013	45
	Evolución del Presupuesto del Consejo durante 1993-2013	
	El Presupuesto del Consejo de 2013	
	4.2.1. Anteproyecto de Présupuesto para 2013	46
	4.2.2. Presupuesto de 2013 aprobado	47
	4.2.3. Liquidación del Presupuesto de 2013	47
4.3.	El Presupuesto del Consejo para 2014	
•	4.3.1. Anteproyecto de Presupuesto para 2014	
	4.3.2. Presupuesto de 2014 aprobado	
4.4	Informe Provisional del Control Financiero Permanente del Ejercicio 2013	
		,
	tactar con el CES de Canarias	
	no de situación de la sede del CES de Canarias	



CAPÍTULO 1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS

1.1. CREACIÓN, NATURALEZA Y FUNCIONES DEL CES

1.1.1. Creación y naturaleza del CES

Con la creación del Consejo Económico y Social se dio respuesta por el legislador autonómico a la legítima aspiración de los agentes económicos y sociales de que sus opiniones, planteamientos, sugerencias y recomendaciones se sitúen y sean consideradas en el proceso de definición de las políticas públicas. El CES refuerza la participación de los agentes sociales en la vida económica y social y reafirma, en el ámbito de la comunidad canaria, la conveniencia de que desde los poderes públicos se vele por potenciar la presencia de organizaciones representativas de intereses en el proceso mismo de la toma de aquellas decisiones que les puedan afectar. El Consejo contribuye con el ejercicio de sus funciones a dar coherencia a los contenidos de las políticas públicas en la medida en que, también, con sus opiniones expresa posiciones comunes o indica los desencuentros y las divergencias.

El CES de Canarias fue creado por la Ley 1/1992, de 27 de abril (publicada en el BOC nº 55, de 1 de mayo de 1992), precisamente para el cumplimiento y desarrollo de los valores constitucionales indicados de participación social y promoción económica, valores que, consecuentemente, vienen recogidos en el Estatuto de Autonomía de Canarias, cuando señala en su artículo 5.1 que: "los ciudadanos de Canarias son titulares de los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución ...".

El Consejo Económico y Social de Canarias, con la configuración que trae de su ley constitutiva, se define como un organismo de derecho público de carácter consultivo, dotado con personalidad jurídica propia, independiente y con plena autonomía y capacidad para el cumplimiento de sus fines. Perfiles que la delimitan como una institución de autogobierno con encaje en la estructura institucional de nuestra Comunidad Autónoma y con la interpretación que habría de darse al artículo 29.1 de nuestro *Estatuto de Autonomía*, que faculta para la creación de instituciones de tal carácter, diferenciadas de aquellas otras instituciones, no de autogobierno, y creadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en base a otras competencias estatutarias que permitirán atender al desarrollo y la organización de la administración pública activa. Es justamente esta idea del CES como institución de autogobierno la que debe permitir la conexión, al menos mediata e indirecta, del Consejo con la formulación de la voluntad política de la Comunidad Autónoma, desplegando su actividad, justamente, en terrenos próximos al lugar desde donde se definen las políticas públicas con contenido económico, social y laboral.

1.1.2. Funciones del Consejo

De acuerdo con su *Ley de creación*, el Consejo Económico y Social de Canarias ejerce sus funciones mediante la emisión de informes y dictámenes; así:

- a) Emite informes y dictámenes previos sobre los anteproyectos de Ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral, con excepción del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- b) Emite dictámenes e informes previos en relación con los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones administrativas que se refieran a la organización, competencias y funcionamiento del propio Consejo.



- c) Emite los informes y dictámenes que, en las materias económicas, sociales y laborales, le solicite, facultativamente, el Gobierno de Canarias.
- d) Emite informes y dictámenes por iniciativa propia sobre materias que considere de su interés, en los terrenos económicos, sociales y laborales.
- e) Elabora y hace público un Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- f) Regula el propio régimen interior de organización y funcionamiento.

1.2. ÓRGANOS, FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL CES

1.2.1. Órganos del Consejo

1.2.1.1. Órganos colegiados

Son órganos colegiados del CES el Pleno y las Comisiones de Trabajo.

El Pleno

El Pleno del Consejo Económico y Social, integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección del Presidente y la asistencia del Secretario General, es el órgano supremo de dirección y formación de la voluntad del Consejo. El Pleno se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria, cuando así lo convoque el Presidente a iniciativa propia o lo solicite un tercio del número total de miembros.

Con ese carácter de supremo órgano a través del cual se conforma la voluntad del Consejo, al Pleno le corresponden las siguientes funciones:

- a) Ejercita las funciones dictaminadora y consultiva en relación con el catálogo de supuestos para la emisión de informes y dictámenes preceptivos o facultativos y los de iniciativa propia. Aprueba igualmente el Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Elige al Presidente de entre los miembros del Consejo y exige responsabilidades por su gestión, exigencia cuya máxima expresión es la posibilidad de sustanciar una moción de censura.
- c) Nombra y separa al Secretario General de la institución a propuesta del Presidente.
- d) Crea las Comisiones Permanentes o Específicas de Trabajo y nombra a los miembros del Pleno que hayan de formar parte de las mismas.
- e) Aprueba la propuesta de *Reglamento de Funcionamiento del Consejo*, o sus modificaciones, para su posterior elevación al Gobierno de Canarias y aprobación mediante decreto.
- f) Aprueba el proyecto de *Presupuestos de Funcionamiento del Consejo* para su posterior remisión al Gobierno e integración, previo los trámites que procedan, en los *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma*.
- g) Aprueba la *Relación de Puestos de Trabajo del Consejo* y sus modificaciones y adaptaciones, y las bases para la provisión del personal al servicio del mismo.
- h) Aprueba la Memoria Anual de Actividades del Consejo.

El Pleno puede delegar funciones en los demás órganos del Consejo, con las limitaciones y condiciones establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Las Comisiones de Trabajo

Las Comisiones de Trabajo se constituyen como grupos de estudio para la elaboración de los proyectos de informes técnicos o dictámenes en las materias propias de la competencia del Consejo.

Las Comisiones de Trabajo pueden ser de carácter permanente o para cuestiones específicas.

Las Comisiones Permanentes de Trabajo son en la actualidad las siguientes:

- a) Establecidas por la Ley de Creación del Consejo:
 - 1. de Política Comercial y Fiscal y Asuntos Relacionados con la Unión Europea.
 - 2. de Desarrollo Regional y Planificación Económica.
 - 3. de Política de Empleo y Formación Profesional.
 - 4 de Política de Bienestar Social.
- b) Establecidas por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo:
 - 5. del Informe Anual.
- c) Establecidas por acuerdo del Pleno del Consejo:
 - 6. de Gobierno.
 - 7. de Consumo.

Cada Comisión de Trabajo, permanente o específica, está formada por nueve miembros del Pleno, respetándose la proporcionalidad de la distribución entre las distintas representaciones y designaciones presentes en el Consejo. El acuerdo del Pleno de creación de Comisiones de Trabajo no permanentes establecerá el plazo en el que deba constituirse, precisará sus objetivos y fijará el plazo, en su caso, en que deban cumplir con el encargo que se les haya encomendado por el Pleno.

El Pleno elige a los miembros de las Comisiones de Trabajo y a sus Presidentes. Las Comisiones, una vez constituidas, eligen de entre sus miembros al Vicepresidente. La asistencia técnica y las funciones de secretaría de las mismas se le encomiendan a la Secretaría General del Consejo.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo establece los sistemas de trabajo, procedimientos de actuación, régimen de constitución y adopción de acuerdos de los órganos colegiados del Consejo.

A la Comisión Permanente de Trabajo de Gobierno le corresponde las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el Presidente en la determinación del programa de actuaciones, líneas generales, calendario y orden del día del Pleno del Consejo y del resto de las Comisiones de Trabajo.
- b) Velar, conjuntamente con el Presidente, por el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo, colaborando con aquél en la adopción de medidas, para disponer el cumplimiento de los mismos.
- c) Colaborar con el Presidente en la dirección y coordinación de los trabajos de los órganos del Consejo.
- d) Conocer y expresar su parecer en torno a las líneas generales y criterios para la elaboración del anteproyecto de *Presupuestos de Funcionamiento del Consejo*, con carácter previo a su elevación al Pleno, así como trimestralmente de su grado de ejecución.
- e) Conocer y expresar su parecer en torno a las líneas generales y criterios para la elaboración de la *Memoria Anual de Actividades del Consejo*, con carácter previo a su elevación al Pleno.
- f) Conocer de la preparación de documentación, análisis, informes y estudios necesarios para mejor fundamentar el pronunciamiento del Pleno en relación con el ejercicio de sus funciones consultivas.



- g) Conocer y expresar su parecer en torno a los trabajos preparatorios para la confección de las propuestas de modificación y adaptación de la *Relación de Puestos de Trabajo del Consejo* y de los que se refieran al establecimiento de las bases de convocatoria para la selección de personal al servicio del Consejo y a la determinación de las condiciones de contratación del mismo.
- h) Conocer y expresar su parecer sobre las propuestas de contratación de estudios e informes externos, solicitados por la Presidencia y las Comisiones de Trabajo, en relación con las competencias asignadas al Pleno para la formulación de dictámenes e informes.
- i) Elaborar los proyectos de informes sobre temas que, debiendo ser tratados en el Pleno, no le correspondan a otra Comisión de Trabajo.
- j) Aquéllas que, siendo competencia del Pleno, expresamente le puedan ser delegadas o encomendadas por éste.

1.2.1.2. Órganos unipersonales

Los órganos unipersonales del Consejo son el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General.

El Presidente

El Presidente del Consejo Económico y Social es elegido por acuerdo del Pleno, adoptado por mayoría absoluta, de entre sus miembros y nombrado por decreto del Presidente del Gobierno publicado en el *Boletín Oficial de Canarias*.

El Presidente del Consejo toma posesión de su cargo ante el Presidente del Gobierno y el Pleno de la institución.

Son funciones del Presidente:

- a) Ostenta la representación del CES ante cualquier instancia pública o privada, ejerciendo los derechos que le corresponden al Consejo y a cualquiera de sus órganos.
- b) Propone al Pleno el nombramiento y la separación del Secretario General del Consejo.
- c) Formula el orden del día de las sesiones del Pleno, teniendo en cuenta, en los términos reglamentariamente fijados, las peticiones formuladas por los otros miembros. Convoca y preside las sesiones del Pleno y modera y dirige los debates.
- d) Califica, con arreglo al Reglamento, las distintas peticiones de informes y dictámenes.
- e) Eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión competente, los proyectos de informes o dictámenes competencia del Consejo, y somete propuestas a la consideración del Consejo.
- f) Conoce del destino y eficacia de los dictámenes e informes y del resto de los pronunciamientos del Consejo y vela por el cumplimiento de los acuerdos del mismo.
- g) Decide sobre la tramitación de las demandas, propuestas y solicitudes formuladas al Consejo y cursa, de entre éstas, aquéllas cuyo conocimiento corresponda a otras entidades u organismos de la Comunidad Autónoma de Canarias dando cuenta al peticionario y al Pleno del Consejo.
- h) Programa las actuaciones del Consejo, fija el calendario de actividades del Pleno y da conformidad, en su caso, al de las Comisiones de Trabajo, coordinando los trabajos de los distintos órganos.
- i) Propone el anteproyecto de *Presupuestos del Consejo* y la estructura general de medios personales, y es el responsable del programa presupuestario del Consejo.

El Presidente, además, asume competencias que puedan ser delegadas por el Pleno y las que no estén expresamente atribuidas a otro órgano por la *Ley 1/1992*, *de 27 de abril*, *de creación del CES*.



Los Vicepresidentes

El Presidente del Consejo, a propuesta de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales, designa de entre sus miembros un Vicepresidente por cada una de estas representaciones.

Los Vicepresidentes colaboran con el Presidente en todos los asuntos para los que fueren requeridos; son informados regularmente por el Presidente sobre la dirección de las actividades del Consejo, y sustituyen al Presidente en los supuestos reglados, por orden preferente de antigüedad en el desempeño de su cargo o, en su defecto, el de más edad precede al de menos.

El Secretario General

El Secretario General, nombrado y separado por el Pleno a propuesta de su Presidente, es el órgano de asistencia técnica, de asesoramiento y de dirección de los servicios del Consejo, y el depositario de la fe pública de sus acuerdos.

Cuenta para el ejercicio de sus competencias con las funciones que se enumeran en la *Ley de Creación del Consejo* y su *Reglamento de Organización y Funcionamiento*, las que pueda recibir por delegación del Pleno o su Presidente y, con carácter general, las que se atribuyen a los Secretarios Generales de los Departamentos del Gobierno de Canarias.

1.2.2. Funcionamiento del Consejo

El funcionamiento del CES se rige por la Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Canarias, por el Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, por los contenidos, en lo que sea de aplicación, del Decreto 100/1992, de 26 de junio, que aprobó un inicial desarrollo reglamentario de la Ley constitutiva del CES, y por las directrices e instrucciones que dentro del marco legal pueda, eventualmente, dictar el propio Consejo.

Su actividad se centra en la tarea consultiva-dictaminadora. Los pronunciamientos del CES se expresan bajo la denominación de 'dictámenes del Consejo Económico y Social de Canarias' cuando expresan el parecer del Consejo en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento con carácter preceptivo o facultativo, e igualmente adquiere esa condición los estudios o informes debatidos por el Consejo por propia iniciativa, en el marco siempre de los intereses económicos y sociales que le son propios a la representaciones y organizaciones acreditadas en su seno y con relación a las materias con contenido económico, social y laboral.

La emisión de los dictámenes se realiza por el Pleno, no siendo éstos vinculantes para el Gobierno.

Los dictámenes del CES, preceptivos, facultativos o de iniciativa propia, habrán de documentarse, siempre, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada, las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones del Consejo, con la firma del Secretario General y el visto bueno del Presidente. Deben incluir, en su caso, los pronunciamientos que se aparten del acuerdo mayoritario del Pleno formulados por las organizaciones o consejeros a título particular, de forma individual o conjuntamente, y que se expresan como votos particulares.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo fija el procedimiento, las reglas de convocatoria y los quórum de constitución de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo. También, establece los procedimientos de trabajo interno de las Comisiones en el proceso de formulación de los proyectos de informes y dictámenes; regula las deliberaciones y fórmulas para la adopción de acuerdos por los órganos del Consejo; dispone los mecanismos para salvaguardar la expresión de las minorías que disientan de los acuerdos mayoritarios y el procedimiento para la



presentación de enmiendas y votos particulares; y, en fin, dispone lo concerniente al seguimiento del alcance de los pronunciamientos del Consejo o la elaboración de las actas y los mecanismos para garantizar la asistencia técnica y la colaboración debida por la Administración y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.2.3. Composición del Consejo

1.2.3.1. Composición del Pleno

El Pleno del Consejo Económico y Social de Canarias está integrado por dieciocho miembros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Seis en representación de las centrales sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley Orgánica de Libertad Sindical*, a propuesta de las mismas y con distribución, entre las organizaciones, proporcional a su representatividad.
- b) Seis en representación de las organizaciones empresariales, a propuesta de las más representativas de la Comunidad Autónoma, de conformidad con la Disposición Adicional Sexta del Estatuto de los Trabajadores.
- c) Dos representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Canarias.
- d) Dos representantes de las asociaciones de consumidores y usuarios de Canarias.
- e) Dos expertos de reconocido prestigio en materias económicas, sociales o laborales, designados por el Gobierno de Canarias.

Por cada miembro titular existe un suplente con la misma representatividad, que lo sustituirá en los supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad.

Los miembros del Consejo actúan en el ejercicio de sus funciones con plena autonomía e independencia, y expresan, libremente, su parecer en relación con los asuntos sometidos a su consideración. La condición de miembro del CES es incompatible con la de presidentes, miembros de los Gobiernos o altos cargos de los mismos, tanto del Estado como de cualquier Comunidad Autónoma; miembros del Parlamento Europeo, de las Cortes Generales, del Parlamento de Canarias o de otras Asambleas Legislativas de Comunidades Autónomas; miembros de instituciones de las Comunidades Autónomas que por mandato legal o estatutario deban ser elegidos por la Asamblea Legislativa respectiva; y miembros de las Corporaciones Locales.

El mandato de los miembros del Consejo es de cuatro años, siendo éstos renovados por periodos de igual duración, a partir de la publicación de sus nombramientos en el *Boletín Oficial de Canarias*, sin perjuicio de continuar en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo. El cuarto mandato se inicia, con la renovación del Consejo, en el año 2006 y concluye en noviembre de 2010, momento a partir del cual el CES continúa su actividad en funciones y hasta en tanto se produzca la renovación del mismo, iniciándose así el quinto mandato.

El proceso de constitución del quinto mandato, desde el punto de vista formal, se inicia ya en 2011 con la publicación del *Decreto 288/2011*, *de 2 de septiembre*, del Gobierno de Canarias (publicado en el BOC nº 196 de 4 de octubre de 2011), que declara el cese de todos los consejeros por expiración de su mandato con efectos del día 10 de noviembre de 2010, sin perjuicio, tal y como se ha señalado anteriormente de que continúen en funciones hasta su renovación. Por *Decreto 289/2011*, *de 2 de septiembre*, del Gobierno de Canarias (publicado también en el BOC nº 196 de 4 de octubre de 2011), se convoca a las entidades y representaciones acreditadas en el Consejo para que procedan a la designación de quienes, en representación de éstas, accedan a ser nombrados miembros del Consejo Económico y Social. Al cierre de la elaboración de la presente Memoria, no se ha dado cumplimiento a la publicación del Decreto por el que se nombrarían los miembros del



Consejo. Una vez producido este último evento, se procedería a la formal constitución del Consejo.

La composición del CES a 31 de diciembre de 2013 se reproduce en el cuadro 1.1.

CUADRO 1.1. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO A 31/12/2013

Presidente: D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto designado por el Gobierno) *Decreto 332/2006, de 19 de diciembre. BOC nº 245 (20/12/2006)*

Vicepresidente: D. Manuel González Izquierdo (CCOO)

Resolución de la Presidencia del Consejo de 22 de diciembre de 2006. BOC nº 2 (03/01/2007)

Vicepresidente: D. José Luis García Martínez (CPE)

Resolución de la Presidencia del Consejo de 22 de diciembre de 2006. BOC nº 2 (03/01/2007)

Secretario General: D. Carlos J. de Valcárcel Rodríguez
Resolución del Pleno del Consejo de 12 de marzo de 1993. BOC nº 138 (29/10/1993)

CONSEJEROS TITULARES:

Centrales Sindicales:

- D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO). Decreto 54/2009, de 12 de mayo. BOC nº 95 (20/05/2009)
- D. Pedro Costeras Nebreda (CCOO). Decreto 54/2009, de 12 de mayo. BOC nº 95 (20/05/2009)
- D. Manuel González Izquierdo (CCOO). Decreto 148/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
 D. Pedro Martínez Fernández (UGT). Decreto 67/2011, de 4 de marzo. BOC nº 53 (14/03/2011)
 - D. Gustavo Santana Martel (UGT). Decreto 67/2011, de 4 de marzo. BOC nº 53 (14/03/2011)
 - D. Miguel Ángel Suárez García (UGT). Decreto 98/2009, de 14 de julio. BOC nº 140 (21/07/2009)

Organizaciones Empresariales:

- D. Ismael López Falcón (CCE). Decreto 106/2011, de 6 de mayo. BOC nº 97 (17/05/2011)
- D. Fernando Fraile González (CCE). Decreto 351/2007, de 11 de septiembre. BOC nº 189 (20/09/2007)
- D. José Cristóbal García García (CCE). Decreto 149/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
- D. José Luis García Martínez (CPE). Decreto 150/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
- D. Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE). Decreto 150/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
- D. Martín Tabares de Nava Durban (CPE). Decreto 150/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

D. José Sánchez Tinoco (COCIN-LP). Decreto 66/2011, de 4 de marzo. BOC nº 53 (14/03/2011)
D. Isael Antonio Castro Hernández (COCIN-SCTF). Decreto 151/2006, de 24 de octubre.
BOC nº 219 (10/11/2006)

Asociaciones de Consumidores y Usuarios:

D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC). Decreto 153/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006) Da. Filomena Rodríguez-Pastrana González (AACC). Decreto 153/06, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/06)

Expertos designados por el Gobierno:

D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto). Decreto 154/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
Da. Ana L. González Pérez (Experta). Decreto 154/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)



CONSEJEROS SUPLENTES:

Centrales Sindicales:

- D. José Miguel González Hernández (CCOO). Decreto 148/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
 - D. Carmelo Jorge Delgado (CCOO). Decreto 54/2009, de 12 de mayo. BOC nº 95 (20/05/2009)
 - D. Antonio Pérez Marrero (CCOO). Decreto 79/2011, de 24 de marzo. BOC nº 69 (05/04/2011)
 - D. Mario Escuela Henríquez (UGT). Decreto 127/2011, de 17 de mayo. BOC nº 106 (31/05/2011)
 - D. Francisco González Navarro (UGT). Decreto 147/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
 - D. Jesús Trancho Lemes (UGT). *Decreto 67/2011*, *de 4 de marzo. BOC nº 53 (14/03/2011)*

Organizaciones Empresariales:

- D. Francisco Garrido Vega (CCE). Decreto 149/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
- D. Fernando Jiménez del Campo (CCE). Decreto 351/2007, de 11 de septiembre. BOC nº 189 (20/09/2007)
 - D. Pedro Ortega Rodríguez (CCE). Decreto 351/2007, de 11 de septiembre. BOC nº 189 (20/09/2007)
 - D. Eduardo Bezares Carretero (CPE). Decreto 85/2011, de 7 de abril. BOC nº 78 (18/04/2011)

 D. Henry Sicilia Hernández (CPE). Decreto 132/2009, de 30 de septiembre. BOC nº 199 (09/10/2009)
 - Da. Elena Vela Sánchez (CPE). Decreto 85/2011, de 7 de abril. . BOC nº 78 (18/04/2011)

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

- D. Manuel Santana León (COCIN-LP). Decreto 131/2009, de 30 de septiembre. BOC nº 199 (09/10/2009)
- D. Eduardo Molina Urgoiti (COCIN-SCTF). Decreto 151/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)

Asociaciones de Consumidores:

D. Germán Hernández Rodríguez (AACC). Decreto 153/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)

Da. Manuela Mamblona Martos González (AACC). Decreto 153/2006, de 24 de octubre.

BOC nº 219 (10/11/2006)

Expertos:

D. Faustino García Márquez (Experto). Decreto 154/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
D. Alberto Ávila García (Experto). Decreto 154/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)

Durante el año 2013 no se ha producido ningún cese ni nombramiento de miembros del Consejo.

1.2.3.2. Composición de las Comisiones de Trabajo

El Pleno del Consejo puede crear Comisiones de Trabajo con el número de miembros y procedimiento de actuación, previstos en el *Reglamento de Funcionamiento del Consejo*. Las Comisiones, que podrán ser de carácter permanente o para cuestiones específicas, habrán de respetar en su composición la proporcionalidad de cada una de las partes representadas en el Consejo. Las funciones de asistencia técnica y del desempeño de la secretaría de las Comisiones Permanentes, o Específicas, de Trabajo se le atribuye a la Secretaría General del Consejo.

Las Comisiones Permanentes de Trabajo a 31 de diciembre de 2013 fueron las siguientes:

- a) Gobierno.
- b) Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea.
- c) Desarrollo Regional y Planificación Económica.
- d) Política de Empleo y Formación Profesional.
- e) Política de Bienestar Social.
- f) Consumo.
- g) Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias.



CUADRO 1.2. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO A 31/12/2013

Gobierno:

Presidente: D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto)
Vicepresidentes: D. Manuel González Izquierdo (CCOO)
D. José Luis García Martínez (CPE)

D. Carlos J. de Valcárcel Rodríguez (Secretario General)

D. Pedro Martínez Fernández (UGT)

D. Gustavo Santana Martel (UGT)

D. Fernando Fraile González (CCE)

D. José Cristóbal García García (CCE)

D. José Sánchez Tinoco (COCIN-LP)

D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC)

Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea:

Presidente: D. Isael Antonio Castro Hernández (COCIN-SCTF) **Vicepresidente**: D. Martín Tabares de Nava Durban (CPE)

D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO)

D. Manuel González Izquierdo (CCOO)

D. Miguel Ángel Suárez García (UGT)

D. José Cristóbal García (CCE)

D. Ismael López Falcón (CCE)

Da. Filomena Rodríguez Pastrana González (AACC)

D^a. Ana L. González Pérez (Experta)

Desarrollo Regional y Planificación Económica:

Presidente: D. Fernando Fraile González (CCE) Vicepresidente: Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE)

D. Manuel González Izquierdo (CCOO)

D. Pedro Martínez Fernández (UGT)

D. Miguel Ángel Suárez García (UGT)

D. José Cristóbal García García (CCE)

D. Isael Antonio Castro Hernández (COCIN-SCTF)

D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC)

D^a. Ana L. González Pérez (Experta)

Política de Empleo y Formación Profesional:

Presidente: D. Pedro Costeras Nebreda (CCOO) Vicepresidente: D. Miguel Ángel Suárez García (UGT)

D. Manuel González Izquierdo (CCOO)

D. Ismael López Falcón (CCE)

D. José Luis García Martínez (CPE)

D. Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE)

D. José Sánchez Tinoco (COCIN-LP)

D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC)

Da. Ana L. González Pérez (Experta)



Política de Bienestar Social:

Presidente: D. Miguel Ángel Suárez García (UGT)
Vicepresidente: D. Pedro Costeras Nebreda (CCOO)

D. Pedro Martínez Fernández (UGT)

D. Fernando Fraile González (CCE)

D. Ismael López Falcón (CCE)

D. Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE)

D. José Sánchez Tinoco (COCIN-LP)

Da. Filomena Rodríguez-Pastrana González (AACC)

Da. Ana L. González Pérez (Experta)

Consumo:

Presidente: D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC) Vicepresidente: D. Ismael López Falcón (CCE)

D. Manuel González Izquierdo (CCOO)

D. Pedro Costeras Nebreda (CCOO)

D. Pedro Martínez Fernández (UGT)

D. José Luis García Martínez (CPE)

D. Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE)

D. José Sánchez Tinoco (COCIN-LP)

Da. Ana L. González Pérez (Experta)

Informe Anual

Presidente: D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto) Vicepresidente D. José Cristóbal García García (CCE)

D. Manuel González Izquierdo (CCOO)

D. Pedro Martínez Fernández (UGT)

D. Miguel Ángel Suárez García (UGT)

D. Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE)

D. Martín Tabares de Nava Durban (CPE)

D. Isael Antonio Castro Hernández (COCIN-SCTF)

D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC)

1.2.4. Personal al servicio del Consejo

1.2.4.1. Estructura funcional

Los recursos humanos del Consejo Económico y Social de Canarias se estructuran en tres áreas distintas:

- a) El Área de Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados.
- b) El Área de Administración General, Régimen Jurídico y Asistencia Técnica a los Órganos Colegiados.
- c) El Gabinete Técnico de Estudios y Documentación.



El Área de Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados del CES, tiene asignadas como funciones principales, las de apoyo técnico y control de gestión de la actividad de los órganos colegiados, las que se refieren al establecimiento y desarrollo de relaciones de cooperación con el Gobierno de Canarias y otras instituciones públicas y privadas. Ejecuta la actividad difusora de los productos de la actividad del CES. Realiza funciones de organización, coordinación y ejecución de actos, programas y actividades institucionales del Consejo. Asume las funciones de protocolo y relaciones externas en general, y las tareas propias de un gabinete de comunicación, además de las habituales de apoyo a los titulares de los órganos unipersonales del Consejo: Presidente, Vicepresidentes y Secretario General.

Esta área depende orgánica y funcionalmente de la Presidencia y de la Secretaría General del CES, en razón de la distribución de sus competencias.

El Área de Administración General, Régimen Jurídico y Asistencia Técnica a los Órganos Colegiados, tiene encomendada la gestión económico-administrativa y el régimen jurídico del Consejo. En el ámbito económico-administrativo, le compete la gestión presupuestaria, gestión de la contabilidad, contratación, patrimonio y gestión de personal. En el ámbito jurídico, le corresponde el análisis de la normativa estatal y autonómica que incida en las funciones del Consejo, colaborando con las diferentes unidades para su aplicación. Asimismo, le corresponde la propuesta y/o elaboración de las disposiciones del Consejo en el área de su competencia, y el apoyo a la Secretaría General en el análisis y elaboración de informes sometidos a consulta o elaborados a iniciativa propia del Consejo y en la asistencia técnica a los órganos colegiados del Consejo en las materias sometidas a su consulta o estudio, fundamentalmente en aspectos relacionados con las técnicas normativas, legislaciones comparadas, derecho primario y derivado comunitario.

Esta área depende orgánica y funcionalmente de la Secretaría General del CES.

El Gabinete Técnico de Estudios y Documentación, asume las funciones de elaboración de los estudios, informes, análisis y documentos especializados que asisten a los Órganos del CES en el proceso de elaboración de los dictámenes y en la preparación del *Informe Anual del Consejo*. Presta apoyo técnico a las Comisiones de Trabajo. Se anticipa en la preparación y análisis de documentos, propuestas y planes de actuación que se refieran a eventuales iniciativas que puede adoptar el CES. Recopila y analiza, sistemática y permanentemente, información estadística en materias económicas, sociales y laborales. Además evalúa la eventual recepción de las propuestas y recomendaciones del Consejo sobre las iniciativas dictaminadas preceptivamente o a iniciativa del CES. Gestiona la documentación técnica y científica, las bases de datos documentales y estadísticas y el archivo documental y fondo bibliográfico del Consejo. Define los criterios de las adquisiciones e intercambio documental, y elabora, en función de los usuarios, los productos documentales oportunos. Coordina la estructura de medios y recursos informáticos del Consejo. Propone su plan editorial y supervisa e impulsa la difusión de los productos editoriales del CES.

Esta área depende orgánica y funcionalmente de la Secretaría General del CES.

1.2.4.2. Composición del personal

Durante 2013 se ha producido una modificación en la composición de la plantilla de personal del CES: D. Ramón Aymerich de Vega causa baja. La composición, a final de 2013, de los servicios administrativos y técnicos de la Secretaría General del CES se muestra en el cuadro 1.3.



CUADRO 1.3. COMPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO A 31/12/2013

Área	Nombre y Apellidos	Puesto		
Apoyo a la	Dª. Carolina Prieto Falcón	Apoyo al Presidente y Relaciones Externas		
Dirección y a los Órganos	Dª. Gema Molina Rivero	Apoyo al Secretario y a los Órganos Colegiados		
Colegiados	Dª. Luisa Miranda Cuervo	Apoyo a los Órganos Colegiados		
	D ^a . Ruth Alonso Navarro	Jefa de Servicio		
Administración	Dª. María Acosta Ortega	Gestión Económica-Administrativa y Presupuestaria		
General y	D ^a . María Luisa Ventura	Asuntos Generales, Contratación y		
Régimen Jurídico	González	Patrimonio		
	D. Jaime de Querol Orozco	Apoyo Informático		
	D. Juan Quintana Hernández	Recepción, Mensajería y Apoyo Subalterno		
Gabinete Técnico	D. Juan Peña García	Documentación y Publicaciones		
de Estudios y Documentación	D ^a . María del Carmen Reyes Marrero	Apoyo Publicaciones		
D C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	D. Francisco Luis Cruz Delgado	Apoyo Documentación		

1.3. NORMATIVA REGULADORA DEL CES

1.3.1. Normativa reguladora básica

La normativa reguladora básica del Consejo se resume en la siguiente:

- a) Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social de Canarias (BOC nº 55, de 1 de mayo de 1992), modificada por la Ley 4/2001, de 6 de julio, de Medidas Tributarias, Financieras, de Organización y Relativas al Personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 84, de 9 de julio de 2001).
- b) Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Desarrollo Reglamentario de la Ley del Consejo Económico y Social de Canarias (BOC nº 91, de 6 de julio de 1992).
- c) Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Canarias (BOC n° 160, de 20 de diciembre de 1993).
- d) Normas de regulación de la Comisión Permanente de Gobierno del CES de Canarias (Acuerdo del Pleno del Consejo de 20 de enero de 1997).
- e) Resolución de 3 de agosto de 1998 de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CES de Canarias (BOC nº 105, de 19 de agosto de 1998).
- f) Resolución de 17 de junio de 2010 de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CES de Canarias (BOC nº 124, de 25 de junio de 2010).

1.3.2. Propuestas de modificaciones puntuales de la Ley del Consejo

El 26/12/2013 tuvo entrada en el Registro del CES la solicitud de dictamen preceptivo del Gobierno de Canarias del *Proyecto de Ley de Medidas Tributarias*, *Administrativas y Sociales de Canarias* (elaborado por la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad), aprobado en su sesión del 13/12/2013. Dicho Proyecto de Ley recoge, entre sus disposiciones de cierre (página 73) la



siguiente modificación puntual de la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social de Canarias:

Disposición Final Primera.- Modificación de la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social.

Se modifica la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social, en los términos siguientes:

Uno. La letra c) del apartado 1 del artículo 7 pasa a tener el siguiente contenido:

"c) Los representantes de las cámaras de comercio, industria y navegación, a propuesta del Consejo General de Cámaras de Canarias".

Dos. Se añade una Disposición Transitoria Cuarta con la siguiente redacción:

"Hasta tanto se constituya el Consejo general de Cámaras de Canarias y realice la propuesta a la que se refiere la letra c) del artículo 7.1 de la presente Ley, la designación de los representantes titulares y suplentes de las cámaras de comercio, industria y navegación se realizará por el Gobierno, mediante Decreto, estableciendo un turno rotatorio en atención a la relevancia en cuanto a la representación de los intereses del comercio, la industria y la navegación."

Con posterioridad, y antes del cierre de la edición de la presente Memoria, tiene entrada en el Registro del CES con fecha de 11/04/2014 una segunda versión de dicho Proyecto de Ley, adoptado por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día 03/04/2014. Dicho Proyecto de Ley recoge, entre sus disposiciones de cierre (página 91) la siguiente modificación puntual de la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social de Canarias:

Disposición Final Segunda.- Modificación de la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social.

Se modifica la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social, en los términos siguientes:

Uno. La letra c) del apartado 1 del artículo 7 pasa a tener el siguiente contenido:

"c) Los representantes de las cámaras de comercio, industria y navegación, a propuesta del Consejo General de Cámaras de Canarias".

Dos. Se modifica la letra b) del apartado 1 del artículo 10 en los siguientes términos:

"b) el quórum para la válida constitución del Pleno será la mayoría absoluta de sus miembros de derecho en primera convocatoria, y de una quinta parte de los mismos en segunda, con la asistencia siempre del Presidente y del Secretario General o de quienes legalmente les sustituyan;"

Tres. Se modifica la letra c) del apartado 1 del artículo 10 en los siguientes términos:

"c) Los dictámenes e informes se acuerdan por mayoría absoluta de los asistentes al Pleno y, en caso de empate, decidirá siempre la Presidencia de la institución con su voto."

Cuatro. Se suprime la letra d) del apartado 1 del artículo 10 y la letra e) pasa a ser la letra d).

Cinco. El apartado 2 del artículo 14 pasa a tener el siguiente contenido:

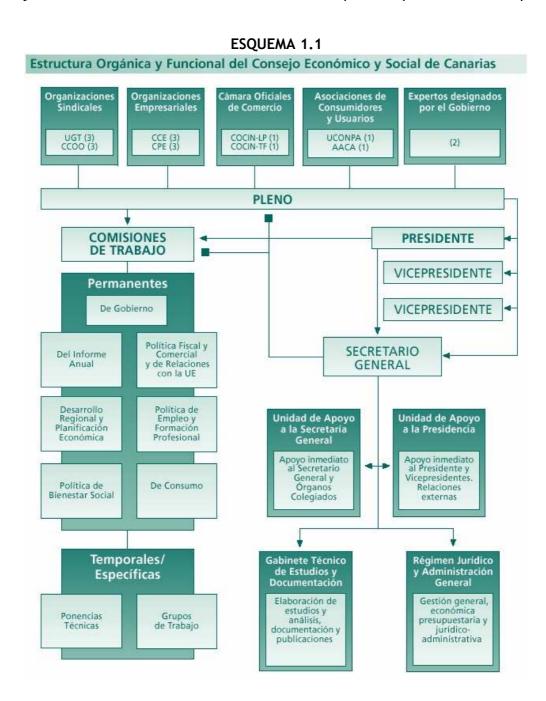
"2. El Secretario General será nombrado y separado libremente por el Consejero o Consejera competente en materia de empleo, a propuesta de la Presidencia de la institución, de entre funcionarios de carrera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias pertenecientes al grupo A, subgrupo A1."



Seis. Se añade una Disposición Transitoria Cuarta con la siguiente redacción:

"Hasta tanto se constituya el Consejo General de Cámaras de Canarias y realice la propuesta a la que se refiere la letra c) del artículo 7.1 de la presente Ley, la designación de los representantes titulares y suplentes de las cámaras de comercio, industria y navegación se realizará por el Gobierno, mediante Decreto, estableciendo un turno rotatorio, por un periodo mínimo de seis meses hasta la expiración del mandato correspondiente, en atención a la relevancia en cuanto a la representación de los intereses del comercio, la industria y la navegación.

En todo caso, el orden y la duración que se establezca estará en función del número de personas naturales o jurídicas inscritas en el último censo electoral aprobado por la Cámara respectiva."





CAPÍTULO 2. EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO EN 2013

2.1. SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

2.1.1. Sesiones del Pleno

Durante 2013 el Pleno del CES ha celebrado un total de diez (10) sesiones de trabajo.

CUADRO 2.1. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DEL PLENO DURANTE EL AÑO 2013

Fechas	Principales Asuntos Tratados				
25 de marzo de 2013	 Propuesta y aprobación, en su caso, de la Liquidación del Presupuesto de Funcionamiento del Consejo del ejercicio 2012. Informe sobre el Presupuesto del Consejo para 2013, su estado de ejecución al 20 de marzo. Propuesta y aprobación, en su caso, de la Memoria Anual de Actividades del CES 2012. Informe sobre la actividad del Consejo. 				
 Propuesta y aprobación, en su caso, de la Liquidación del Presupues Funcionamiento del Consejo del ejercicio 2012. Informe sobre el Presupuesto del Consejo para 2013, su estado de ejecución al marzo. Propuesta y aprobación, en su caso, de la Memoria Anual de Actividades del CES 2. Informe sobre la actividad del Consejo. 					
22 de mayo de 2013	• Comparecencia, en sesión informativa y a petición del Consejo, del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, para informar sobre las políticas y actuaciones del Gobierno de Canarias.				
27 de mayo de 2013	• Comparecencia, en sesión informativa y a petición del Consejo, de la Excma. Sra. Consejera de Cultura, Deportes, Servicios Sociales y Vivienda, para informar sobre el desarrollo de los programas y actuaciones del Departamento.				
17 de junio de 2013	• Comparecencia, en sesión informativa y a petición del Consejo, de la Excma. Sra. Consejera de Empleo, Industria y Comercio, para informar sobre el desarrollo de los programas y actuaciones del Departamento.				
10 de julio de 2013	 Comparecencia, en sesión informativa y a petición de la Presidencia del Gobierno, del Excmo. Sr. Presidente, para informar al Pleno sobre el Plan de Acción de la Estrategia de Europa 2020 en Canarias (versión de junio de 2013) y sobre la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (versión de mayo 2013). Aprobación y emisión, en su caso, del Dictamen 1/2013 del CES, a petición de la Presidencia del Gobierno, por el procedimiento de urgencia, sobre el avance de Anteproyecto de Ley de Medidas Aplicables al Destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013. 				
11 de julio de 2013	• Propuesta de aprobación y emisión, en su caso, del <i>Informe Anual del CES 2012-2013</i> , sobre la situación económica, social y laboral de Canarias en 2012.				
 Comparecencia, en sesión informativa y a petición del Consejo, del Excreta Consejero de la Presidencia, Justicia e Igualdad, para informar sobre el desarrollos programas y actuaciones del Departamento, en particular sobre la Reforma Administración Pública y actuaciones en materia de Justicia. Aprobación y emisión, en su caso, del Informe Anual del CES 2012-2013, s situación económica, social y laboral de Canarias en 2012. 					
31 de julio de 2013	 Aprobación y emisión, en su caso, del Dictamen 2/2013 del CES, a petición de la Presidencia del Gobierno, por el procedimiento de urgencia, sobre el avance de Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2003 de 30 de enero, de Vivienda de Canarias. Aprobación y emisión, en su caso, del Informe Anual del CES 2012-2013, sobre la situación económica, social y laboral de Canarias en 2012. 				



Fechas	Principales Asuntos Tratados
18 de octubre de 2013	 Comparecencia, a petición propia, del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, para informar sobre el marco general y propuestas específicas del Anteproyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014. Aprobación y emisión, en su caso, del Dictamen 3/2013 del CES, preceptivo y a petición de la Presidencia del Gobierno, sobre el avance de Anteproyecto de Ley por la que se crea el ente Agencia Tributaria Canaria. Informe sobre el Presupuesto del Consejo para 2013, su estado de ejecución al 15 de octubre. Aprobación y emisión, en su caso, de la Propuesta de Presupuesto de Funcionamiento del CES para 2014.

El Portal Web del CES dispone de un repositorio que incluye el texto completo de las actas de las sesiones del Pleno celebradas durante el periodo 2010-2013: http://www.cescanarias.org/actas_10-13/actas_ces10-13.html.

2.1.2. Sesiones de las Comisiones de Trabajo

Durante el año 2013 las Comisiones Permanentes de Trabajo han celebrado sesiones en trece (13) ocasiones.

CUADRO 2.2. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DURANTE EL AÑO 2013

Comisión de Trabajo	Fechas	Principales Asuntos Tratados
Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual	06/02/13 09/04/13 16/05/13 22/05/13 03/07/13 11/07/13	• Elaboración y aprobación del Proyecto de Informe Anual 2012-2013 del CES sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias en 2012.
Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social	05/12/13 20/12/13	• Elaboración del Proyecto de Dictamen preceptivo, a petición de la Presidencia del Gobierno, por el procedimiento de urgencia, sobre el avance de Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que regula la Prestación Canaria de Inserción.
Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica	19/03/13 03/07/13 31/07/13 02/10/13 14/10/13	 Comparecencia, a petición propia, del Excmo. Sr. Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, para informar sobre las líneas maestras de la Estrategia de Internacionalización de Canarias que pretende articular el Gobierno de Canarias. Elaboración del Proyecto de Dictamen preceptivo, a petición de la Presidencia del Gobierno, por el procedimiento de urgencia, sobre el avance de Anteproyecto de Ley de Medidas Aplicables al Destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013. Elaboración del Proyecto de Dictamen preceptivo, a petición de la Presidencia del Gobierno, por el procedimiento de urgencia, sobre el avance de Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2003 de 30 de enero, de Vivienda de Canarias. Elaboración del Proyecto de Dictamen preceptivo, a petición de la Presidencia del Gobierno, sobre el avance de Anteproyecto de Ley por la que se crea el ente Agencia Tributaria Canaria.



CUADRO 2.3. SESIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CONSEJO DURANTE EL AÑO 2013

S	COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO							
ORGANOS	PLENOS	Informe Anual	Gobierno	Política de Bienestar Social	Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la U.E.	Política de Empleo y Formación Profesional	Consumo	Desarrollo Regional y Planificación Económica
FECHAS DE LAS SESIONES DE TRABAJO	25/03/13 04/04/13 22/05/13 27/05/13 17/06/13 10/07/13 11/07/13 16/07/13 31/07/13	06/02/13 09/04/13 16/05/13 22/05/13 03/07/13 11/07/13		05/12/13 20/12/13				19/03/13 03/07/13 31/07/13 02/10/13 14/10/13
TOTAL	10	6	0	2	0	0	0	5

GRÁFICO 2.1. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS SESIONES DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CONSEJO DURANTE EL AÑO 2013

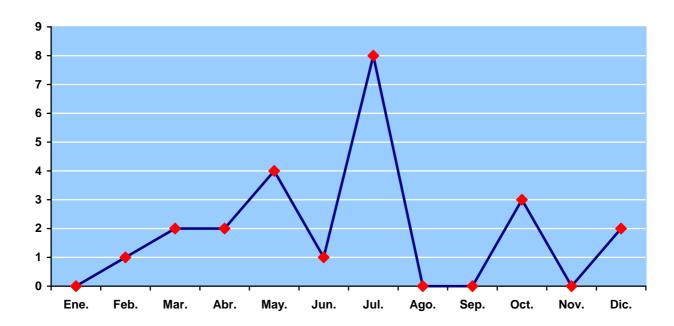
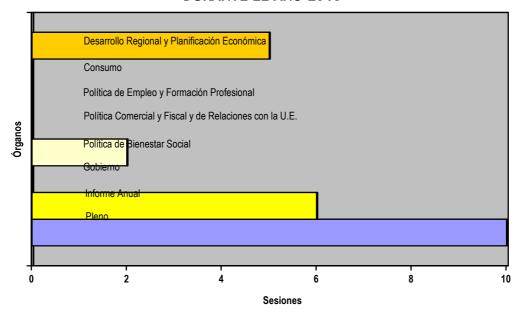




GRÁFICO 2.2. NÚMERO DE SESIONES DE TRABAJO POR ÓRGANO COLEGIADO DEL CES DURANTE EL AÑO 2013



2.2. DICTÁMENES TRAMITADOS POR EL CES EN EL AÑO 2013

Durante el año 2013 se emitieron tres (3) dictámenes, todos de carácter preceptivo. La totalidad de estos dictámenes fueron aprobados por unanimidad, lo que muestra el alto grado de consenso conseguido.

A 31/12/2013 se encontraba en fase de elaboración los siguientes proyectos de dictámenes, todos ellos solicitudes de dictamen realizadas por el Gobierno de Canarias:

- Avance de Anteproyecto de Ley de Sociedades Cooperativas de Canarias. Solicitud del 29/11/2013.
- Avance de Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción. Solicitud del 03/12/2013.
- Avance de Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Sociales de Canarias. Solicitud del 26/12/2013.

Al cierre de la edición de la presente Memoria (12/05/2014), dichas solicitudes no han sido atendidas por el Consejo. A estos proyectos pendientes, se suma las siguientes solicitudes presentadas por el Gobierno de Canarias durante el primer cuatrimestre de 2014 y también pendientes de dictaminar por el CES:

- Avance de Anteproyecto de Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública. Solicitud del 07/02/2014.
- Borrador de Anteproyecto del III Plan de Salud de Canarias 2014-2017. Solicitud del 14/03/2014.
- Borrador de Anteproyecto de Ley por el que se modifica la regulación del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM). Solicitud del 04/04/2014.
- Anteproyecto de Ley sobre tramitación preferente de inversiones estratégicas para Canarias. Solicitud del 05/05/2014.



Los tres dictámenes emitidos por el CES en 2013 son los indicados en el cuadro siguiente.

CUADRO 2.4. DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CES DURANTE EL AÑO 2013

- Dictamen 1/2013, preceptivo, solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Avance de Anteproyecto de Ley de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013. Pleno del CES de 10 de julio de 2013.
- Dictamen 2/2013, preceptivo, solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Avance de Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias. Pleno del CES de 31 de julio de2013.
- Dictamen 3/2013, preceptivo, solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Avance de Anteproyecto de Ley por la que se crea el ente Agencia Tributaria Canaria. Pleno del CES de 18 de octubre de 2013.

El texto completo de los dictámenes puede localizarse en el Portal Web del Consejo, en la dirección siguiente: http://www.cescanarias.org/?q=dictamenes.

Como documentación complementaria se incluye unas fichas descriptivas de cada uno de dichos dictámenes, con información relativa a la elaboración, aprobación y publicación de los mismos.



Dictamen:	Dictamen 1/2013							
Denominación:	Dictamen sobre el Avance de Anteproyecto de Ley de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013							
Datos de elaborac	Datos de elaboración/aprobación del Dictamen							
Tipo:	Dictamen preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias							
Trámite:	UrgenciaFecha entrada:26/06/2013Fecha vencimiento:06/07/2013							
Comisión:	Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica							
N° Sesiones:	1 Fechas: 03/07/2013							
Emisión:	Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de 10 de julio de 2013							
Aprobación :	Unanimidad Votos emitidos: Votos particulares:							
Seguimiento :	Publicación de la Ley aprobada en el Boletín Oficial del Parlamento nº 205 del 30/07/2013							
Datos de publicac	ción del Dictamen							
Soporte:	☐ Libro/Volumen ⊠ Impreso/Fotocopia ⊠ Internet ⊠ CD							
Formato archivo:	✓ Word (doc) ✓ Acrobar Reader (pdf) ☐ Navegador (html) ☐ Otros							
N° de páginas :	Libro/Volumen 20 Impreso/Fotocopia 353 KB Archivo/Disco							
Dirección Web:	http://www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_2013_01_tex.pdf							



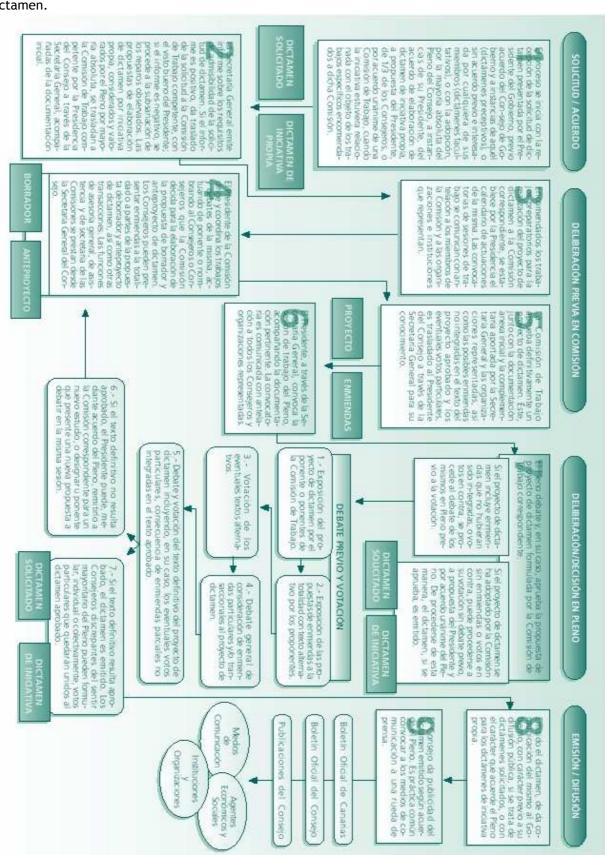
Dictamen:	Dictamen 2/2013						
Denominación:	Dictamen sobre el Avance de Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias						
Datos de elaboración/aprobación del Dictamen							
Tipo:	Dictamen preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias						
Trámite:	Urgencia Fecha entrada: 08/07/2013 Fecha vencimiento: 18/07/2013						
Comisión:	Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica						
N° Sesiones:	1 Fechas: 31/07/2013						
Emisión:	Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 31 de julio de 2013						
Aprobación:	Unanimidad Votos emitidos: Votos particulares:						
Seguimiento .:	Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al articulado en Comisión (16/04/2014)						
Datos de publicación del Dictamen							
Soporte:	: Libro/Volumen 🛛 Impreso/Fotocopia 🖾 Internet 🖾 CD						
Formato archivo:							
N° de páginas :	Libro/Volumen 36 Impreso/Fotocopia 534 KB Archivo/Disco						
Dirección Web:	http://www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_2013_02_tex.pdf						



Dictamen:	Dictamen 3/2013					
Denominación:	Dictamen sobre el Avance de Anteproyecto de Ley por la que se crea el ente Agencia Tributaria Canaria					
Datos de elabor	ación/aprobación del Dictamen					
Tipo:	Dictamen preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias					
Trámite:	Ordinario Fecha entrada: 18/07/2013 Fecha vencimiento: 18/09/2013					
Comisión:	Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica					
N° Sesiones:	2 Fechas: 02/10/2013 y 14/10/2013					
Emisión:	Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 18 de octubre de 2013					
Aprobación:	Mayoría Votos emitidos: 12 Votos particulares:					
Seguimiento .:	Adopción de acuerdo y tramitación por la Mesa del Parlamento de Canarias (14/04/2014)					
Datos de publica	ación del Dictamen:					
Soporte:	.: ☐ Libro/Volumen ⊠ Impreso/Fotocopia ⊠ Internet ⊠ CD					
Formato archivo:						
N° de páginas :	Libro/Volumen 24 Impreso/Fotocopia 357 KB Archivo/Disco					
Dirección Web:	http://www.cescaparias.org/publicaciones/dictamenes/dic 2013_03_tex.pdf					



Se inserta a continuación un diagrama del procedimiento que sigue el Consejo para la elaboración de un dictamen.



Procedimiento para la formulación de los dictámenes de Consejo Económico y Socia



2.3. INFORME ANUAL 2013 DEL CES SOBRE LA ECONOMÍA, LA SOCIEDAD Y EL EMPLEO EN CANARIAS DURANTE EL AÑO 2012

A los estudios y análisis concertados, se sumaron las aportaciones de las instituciones, organizaciones y expertos representados en el Consejo, complementando decisivamente la documentación técnica-analítica valorada por la Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual y por el Pleno del CES, todo ello contando con el apoyo técnico del Gabinete Técnico de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Consejo.

El Pleno del Consejo, que se reunió en tres ocasiones con este objeto en el año 2013, aprobó por unanimidad, y acordó emitir, el *Informe Anual 2013 del CES sobre la Economía, la Sociedad y el Empleo en Canarias durante el año 2012* en su sesión de trabajo celebrada el 31 de julio de 2013 en la Isla de Gran Canaria.

Con independencia de la valoración que, desde el punto de vista técnico, viene mereciendo el *Informe Anual del CES*, cabe resaltar, como otro valor fundamental del mismo, que se trata de un análisis consensuado entre los agentes económicos y sociales acerca de la situación económica, social y laboral de Canarias. Este valor de consenso merece ser destacado, sobre todo teniendo en cuenta que en los Informes Anuales se realizan con frecuencia análisis prospectivos sobre materias de interés para Canarias. De esta manera, el estudio y análisis sobre estas materias que realiza el CES, desde el consenso de los agentes económicos y sociales representados en el mismo, constituye un relevante punto de partida, a la hora de abordarse su planificación, programación o regulación por el legislador autonómico.

Incluimos, de manera similar a como se ha hecho para la actividad consultiva, ficha descriptiva del *Informe Anual del CES 2012-2013*, que contiene información detallada de la elaboración, aprobación y emisión de mismo, así como de su edición y publicación y, también, una breve síntesis de su estructura y contenidos. El texto completo de este informe está disponible en el Portal Web del Consejo, en la dirección:

http://www.cescanarias.org/?q=informes_anuales



Denominación:	Informe Anual del CES 2013 sobre la Economía, la Sociedad y el Empleo en Canarias durante el año 2012							
Datos de elaboració	Datos de elaboración/aprobación del Informe Anual del CES 2012-2013:							
Tipo:	Informe preceptivo por imperativo legal							
Comisión:	Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual							
N° Sesiones:	6 Fechas: 06/02/2013, 09/04/2013, 16/05/2013, 22/05/2013, 03/07/2013 y 11/07/2013							
Emisión:	Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 31 de julio de 2013							
Sesiones Pleno:	2 Fechas: 16/07/2013 y 31/07/2013							
Aprobación:	Unanimidad Votos emitidos: Votos particulares:							
Datos de edición/pu	blicación del Informe Anual del CES 2012-2013:							
Soporte:	□ Libro/Volumen □ Impreso/Fotocopia ☑ Internet □ CD							
Formato archivo:								
Edición provisional:	☐ Si ☑ No Soporte Ejemplares n° de págs							
Edición definitiva:	Primera edición Soporte PDF Ejemplares nº de págs. 664							
Estructura:	5 capítulos 0 monográfico 1 resumen ejecutivo							
Otra información:	tablas 407 gráficos 7 cuadros 5 esquemas 2 mapas							
Dirección Web:	http://www.cescanarias.org/?q=informes_anuales							



ESTRUCTURA DE CONTENIDOS DE LA PRIMERA PARTE DEL INFORME ANUAL: EL MARCO DE REFERENCIA, LA COYUNTURA Y EL ANÁLISIS SECTORIAL

Capítulo 1. El marco de referencia

- 1.1. Entorno internacional
- 1.2. Unión Europea y Zona Euro
- 1.3. Política regional europea y crecimiento inteligente
- 1.4. Economía española

Capítulo 2. El panorama general de la economía canaria

- 2.1. Cuadro macroeconómico de Canarias
- 2.2. Demanda, consumo e inversión
- 2.3. Tejido empresarial. Confianza empresarial y actividad emprendedora
- 2.4. Sector exterior
- 2.5. Dinámica sectorial reciente
- 2.6. Tecnología e I+D+i
- 2.7. Capital humano y formación
- 2.8. Canarias en la Unión Europea

Capítulo 3. El panorama social de Canarias

- 3.1. Demografía y condiciones de vida
- 3.2. Bienes y servicios preferentes
- 3.3. Políticas sociales
- 3.4. Consumo y protección de los consumidores y usuarios
- 3.5. Medio ambiente y sostenibilidad ambiental
- 3.6. Sostenibilidad financiera de las políticas públicas
- 3.7. Procesos de reforma del sector público

Capítulo 4. El panorama general del empleo en Canarias

- 4.1. Evolución y perspectivas del empleo y el paro
- 4.2. Costes laborales y productividad
- 4.3. Estructura salarial y distribución de la renta
- 4.4. Prevención y seguridad laboral
- 4.5. Relaciones laborales
- 4.6. Políticas de empleo en la Unión Europea, España y Canarias
- 4.7. Procesos de reforma del mercado de trabajo y sus efectos

ESTRUCTURA DE CONTENIDOS DE LA SEGUNDA PARTE DEL INFORME ANUAL: ANÁLISIS MONOGRÁFICO. RELACIÓN DE ANTERIORES ANÁLISIS MONOGRÁFICOS

- Informe Anual 1998-1999:
 - 1) Asistencia sanitaria
 - 2) Dimensión exterior de la economía canaria
- Informe Anual 1999-2000:
 - Política Territorial y sostenibilidad del territorio
 - 2) Educación, mercado laboral y crecimiento económico
- Informe Anual 2000-2001:
 - 1) Sector primario
 - 2) Pobreza y exclusión social en Canarias
- Informe Anual 2001-2002:
 - 1) Sistema energético
 - 2) Incentivos fiscales del REF (RIC)
- Informe Anual 2002-2003:
 - 1) Transporte de mercancía
 - 2) Planificación y gestión integral de los recursos
- Informe Anual 2003-2004:
 - Programa Operativo Integrado de Desarrollo de Canarias (POID)
 - Demografía, movilidad y mercados locales e insulares de trabajo de Canarias
- Informe Anual 2004-2005:
 - 1) El turismo: contexto, impacto y dinámica
 - 2) Elementos comunes y diferenciales de las estructuras económicas y sociodemográficas insulares

- Informe Anual 2005-2006:
 - Las bases para el desarrollo de una política autonómica de la competencia: el caso de Canarias
- Informe Anual 2006-2007:
 - 1) Los jóvenes en Canarias
 - 2) Las personas mayores en Canarias
- Informe Anual 2007-2008:
 - La importancia de la agricultura y la ganadería en las Canarias del siglo XXI
- Informe Anual 2008-2009:
 - La relevancia y el impacto de las actividades recreativas y culturales en la economía canaria
- Informe Anual 2009-2010:
 - Población, economía y recursos naturales en Canarias
- Informe Anual 2010-2011:
 - Canarias frente al reto de la competitividad
- Informe Anual 2011-2013:
 - El sector público en Canarias



2.4. COMPARECENCIAS INFORMATIVAS DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL CONSEJO DURANTE EL AÑO 2013

A lo largo del año 2013 han comparecido, en las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo, diversos responsables de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el objetivo de informar a los miembros del Consejo de las iniciativas legislativas o de los planes gubernamentales que debían ser dictaminados, preceptivamente, por el CES. Tales comparecencias ascendieron durante el ejercicio a un total de siete (7).

A continuación se enumeran estas comparecencias, indicando el motivo de las mismas y el órgano ante el que se efectúan, siguiendo un orden cronológico.

CUADRO 2.5. COMPARECENCIAS INFORMATIVAS EN EL CES DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CANARIA DURANTE EL AÑO 2013

Comparecencia en sesión informativa y a petición propia, ante la Comisión Permanente de Bienestar Social del Consejo de fecha 19 de marzo de 2013, del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Económicos con la U.E., el Ilmo. Sr. Director General de Promoción Económica y el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con África, para informar sobre las líneas maestras de la *Estrategia de Internacionalización*.

- El Sr. Viceconsejero explica las razones de esta comparecencia, conocer el parecer de los Consejero y Organizaciones representadas en relación a las líneas maestras de la *Estrategia de Internacionalización* que prepara el Gobierno.
- El Sr. Viceconsejero expone que, a pesar de las políticas de ajustes, los avances en la proyección internacional de Canarias y de su actividad económica son notorios. La proyección africana de las Islas adquiere cada vez más presencia.

Concluye el Sr. Viceconsejero anticipando lo que serían los tres objetivos principales que se articularían por medio de la *Estrategia de Internacionalización* de nuestra economía: el fomento de los intercambios económicos y comerciales apoyando la salida al exterior del tejido empresarial canario; facilitar la atracción de inversiones en Canarias y promover en la empresa y en la sociedad el espíritu de de la internacionalización a través de la formación y la cultura.

Comparecencia en sesión informativa y petición del Consejo, ante el Pleno del CES de fecha 22 de mayo de 2013, del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, para informar sobre la coyuntura canaria y la política gubernamental.

El Sr. Presidente en primer lugar agradece al Pleno la oportunidad de poder comparecer ante el CES. Resalta los esfuerzos y logros conseguidos, teniendo en cuenta que Canarias mantiene unos altos índices en cuestiones como el paro, el abandono escolar o la pobreza. Todo esto, señala el Presidente, requiere un mayor esfuerzo, teniendo en cuenta las limitaciones de la financiación, siendo Canarias la peor Comunidad Autónoma financiada.

Posteriormente, el Sr. Presidente aborda los problemas derivados del encarecimiento de la accesibilidad a Canarias, lo que tiene repercusiones en el desarrollo y la consolidación de nuestra industria turística.

Finalmente, el Sr. Presidente del Gobierno hace referencia a la estrategia de internacionalización de nuestra economía, orientada principalmente a la visibilidad de Canarias como región referente de servicios especializados en las zonas próximas de influencia.

Para concluir, el Sr. Presidente asume el compromiso de repetir encuentros como el presente con el CES.



Comparecencia en sesión informativa y a petición del Consejo, ante el Pleno del Consejo de fecha 27 de mayo de 2013, de la Excma. Sra. Consejera de Cultura, Deportes, Servicios Sociales y Vivienda, para informar sobre el desarrollo de los programas y actuaciones de la Consejería.

La Sra. Consejera, tras agradecer al CES la invitación para comparecer, aborda la situación de los programas y actuaciones en materia de Cultura y Deportes, señalando que la situación de crisis ha determinado un escenario muy restrictivo. Desde el año 2010, se pactó con las empresas y agentes del sector la no subvención de ningún macro evento en las Islas, potenciando en cambio, a las empresas canarias y su actividad, habilitando para ello algunas líneas de ayuda. Expone la existencia de un plan estratégico con carácter transversal, integrando actuaciones de otros departamentos del Gobierno, destacando en este sentido, la configuración de un equipo de gestión en apoyo a las empresas del sector. Informa que se espera para 2014 la Ley de Mecenazgo del Gobierno de España. En materia de Deportes, destaca que el esfuerzo presupuestario va dirigido al apoyo al deporte base.

En materia de Vivienda, entre otras actuaciones, menciona la modificación de la Ley de Vivienda, que pretende básicamente asegurar el uso residencial de la vivienda y dar respuesta a quienes están necesitados de ella. Señala que el acceso a la vivienda es un factor de cohesión social y de lucha contra la pobreza y la exclusión. Con esta modificación de la Ley, se pretende, además, incluir en el mercado el amplio parque de viviendas desocupadas que existen, en manos de personas jurídicas, esencialmente entidades financieras e inmobiliarias, contemplando la creación de un Registro de Viviendas Desocupadas.

En relación a las Políticas Sociales, inicia su intervención con algunas consideraciones generales sobre el marco competencial actual.

A continuación, aborda la situación actual de los distintos ámbitos de intervención de su departamento, con particular detalle en lo que a política de protección a la infancia y de asistencia a la dependencia se refiere. Hace mención a la confrontación actual con el Gobierno del Estado en relación a la intención de éste de modificar el actual marco legar en relación a la asistencia a la dependencia. Finalmente, anuncia una próxima modificación de la Ley de Servicios Sociales.

Comparecencia en sesión informativa y a petición del Consejo, ante el Pleno del CES de fecha 17 de junio de 2013, de la Excma. Sra. Consejera de Empleo, Industria y Comercio, para informar sobre el desarrollo de los programas y actuaciones de la Consejería.

Tras agradecer la invitación del CES, la Sra. Consejera adelanta algunas reflexiones sobre lo que califica como dramática situación de desempleo juvenil, por lo que señala es conveniente avanzar en formulaciones propias que permitan afrontar ese problema y mejorar la formación de nuestros jóvenes.

La Consejera adelanta las líneas centrales del *Plan de Empleo Juvenil*, hincado en 2012 y que toma como referencia la *Estrategia Europea 20-20* y la *Estrategia Española de Empleo 2012-2014*, así como la *Estrategia Canaria de Formación y Empleo* para dicho periodo.

Posteriormente, la Sra. Consejera informa al Pleno de las actuaciones en materia de energía, en particular lo referido a la necesaria optimización del conjunto de subsistemas eléctricos de Canarias, la conveniencia de desbloquear los parques eólicos, que afectan preferentemente a Gran Canaria y al desarrollo de la planificación energética de las Islas.

Concluye avanzando las líneas maestras de desarrollo de la actual estrategia en materia de industria y el en el área de comercio y consumo.



Comparecencia en sesión informativa y a petición propia, ante el Pleno del Consejo de fecha 10 de julio de 2013, del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno y del Director de la Agencia Canaria de Investigación, para informar sobre el Plan de Acción de la Estrategia de Europa 20-20 en Canarias y la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020.

El Sr. Presidente, tras agradecer a los miembros del Pleno la celebración de la sesión de trabajo para atender el estado en que se encuentra la elaboración del *Proyecto de Plan de Acción de la Estrategia de Europa 20-20 en Canarias*, anticipa al Pleno del Consejo el contexto general en que se produce la formulación de la *Estrategia Canaria 20-20*. Le concede especial importancia el Presidente a la relación que tiene esta estrategia con la arquitectura para la política de cohesión para el próximo periodo de programación de la Unión Europea y el hecho de que se configura la misma como condición para acceder a los Fondos Europeos en lo concerniente a la I+D+i y TIC y que la estrategia ha de ser validada por la Comisión Europea

Posteriormente, interviene el Sr. Ruiz Alzota, Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, que retoma la presentación del *Plan de Acción de esta Estrategia 20-20* y su relación con la de *Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020*. Expone ante el Pleno los pasos seguidos para la elaboración de la RIS33.

El Sr. Ruiz Alzota informa, así mismo, del *Plan de Acción Europea 20-20 para Canarias*, de sus prioridades y acciones trasversales en materia de crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Anticipa las propuestas de acciones más relevantes y el significado papel que se quiere asignar al turismo.

Expone el análisis de contexto socioeconómico que incorporan ambos documentos y las conclusiones del análisis DAFO que aportan. Señala el Sr. Ruiz Alzota la importante participación en todo ello del CES.

Comparecencia en sesión informativa y a petición del Consejo, ante el Pleno del CES de fecha 16 de julio de 2013, del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, para informar sobre el desarrollo de los programas y actuaciones del departamento, en particular sobre la reforma de la Administración Pública y actuaciones en materia de justicia.

Tras agradecer la invitación del CES, el Sr. Consejero inicia su intervención en relación a la reforma de la Administración Pública, haciendo referencia al escenario global, económico y social en el que se encuentra Canarias y el conjunto del Estado. Hace así mismo mención del contexto socio-económico con información sobre el avance del *Barómetro de Opinión Pública del CES* de junio de 2013.

Posteriormente, presenta las que califica como prioridades en la materia del Gobierno.

El Pleno conoce de algunos datos aportados sobre la dimensión y el gasto comparado de la Administración Pública; del marco legislativo básico y de la normativa estatal afectada, así como de la conveniencia de la redefinición del marco competencial en Canarias.

El Sr. Consejero expone al Pleno las actuaciones básicas prioritarias en materia de recursos humanos y las propuestas más relevantes en materia de modificación y simplificación administrativa.

Finalmente, presenta al Consejo la planificación estratégica de la política de justicia para el periodo 2012-2015.



Comparecencia en sesión informativa y a petición propia, ante el Pleno del Consejo de fecha 18 de octubre de 2013, del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, para presentar el avance de proyecto de *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2014*.

Toma la palabra el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad que le agradece al Pleno del Consejo el interés mostrado.

El Sr. González Ortiz inicia la presentación de las líneas generales del Proyecto de Presupuestos para 2014, anticipando algunas características de la economía canaria en 2013. Centra su análisis detallando el comportamiento de los distintos sectores productivos de las Islas, de la demanda, la inversión privada y el consumo.

El titular de la Consejería se extiende en relación a estos extremos abordando en detalle la situación de sectores claves para la Comunidad Canaria como el turismo, la construcción, la industria, el comercio exterior, la agricultura y la pesca.

El Sr. González Ortiz presenta también un detallado análisis de la coyuntura, que califica de preocupante, del mercado de trabajo en las Islas, con una tasa de paro del 33,7% y en un escenario en el que persiste la reducción de los costes laborales y un alto porcentaje de desempleo juvenil.

A continuación, el Pleno conoce del escenario general de la financiación de la economía canaria con un descenso continuado de créditos privados en 2013 y un moderado descenso de los depósitos. Advierte, además, sobre los efectos negativos del descenso de la inversión estatal y la financiación pública.

El Consejero aborda en detalle las previsiones para 2014 de las inversiones del Estado para Canarias y a partir de la información disponible en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado.

También, informa del escenario de ingresos previsto en el anteproyecto de *Presupuestos Generales* **de la Comunidad Autónoma** para 2014.

Concluye su intervención informando al Pleno del Consejo de las previsiones de los recursos para financiar el presupuesto de gastos de 2014, financiación afectada según el *Plan de Estabilidad del Reino de España* 2013-2014.

2.5. EL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FUNCIÓN CONSULTIVA DEL CES EN EL AÑO 2013

El artículo 4 de la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social establece entre las funciones del CES "emitir informe previo sobre los anteproyectos de ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral, con excepción del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma", siendo éste un trámite preceptivo en el proceso de elaboración de leyes y planes del Gobierno de Canarias. Todos los dictámenes realizados por el Consejo durante 2013 (un total de 3) se realizaron basándose en este precepto normativo, la totalidad de ellos sobre anteproyectos de ley. Ningún dictamen de los emitidos tuvo carácter facultativo, en base al procedimiento establecido en el artículo 4.2.c) de la Ley 1/1992, del Consejo Económico y Social.

En el presente apartado se pretende conocer si el ejercicio de la función consultiva del CES durante 2013 se corresponde, formal y materialmente, con las iniciativas gubernamentales para el mismo periodo. Para ello, se ha realizado un análisis (a la fecha del cierre de la edición de la presente *Memoria de Actividades del CES 2013*: 12/05/2014), de las distintas fuentes oficiales, indicando en cada caso si la iniciativa legislativa del Gobierno exigía solicitud de dictamen preceptivo y la realización o no de esta solicitud. Debe tenerse en cuenta que solamente son susceptibles de dictamen por parte del Consejo los proyectos de ley en materia económica, social y laboral, con excepción del anteproyecto de *Ley de Presupuestos Generales de la CAC*.



El siguiente cuadro muestra las iniciativas legislativas del Gobierno tramitadas por el Parlamento de Canarias durante 2013. En total se tramitaron seis (6) iniciativas, todas proyectos de ley y ningún plan de actuación, de las que dos (2) fueron dictaminadas por el CES, dos (2) fueron omitidas su solicitud de dictamen preceptivo y dos (2) no exigían dictamen preceptivo.

CUADRO 2.6. INICIATIVAS LEGISLATIVAS DEL GOBIERNO TRAMITADAS POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS DURANTE EL AÑO 2013^(*)

Título	Fecha Alta	Publicación (1)	Estado de la tramitación de la iniciativa ⁽²⁾	Dictamen CES				
Proyectos de Ley								
De medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013 (8L/PL-0010)	18/07/2013	BOPC n° 193/2013 (19/07/2013)	Ley aprobada en sesión del Pleno del 29/07/2013 (BOPC n° 205 de 30/07/2013)	Dictamen 1/2013 de 10/07/2013				
De concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y dos millones ciento veintidós mil quinientos ochenta y siete euros y setenta y siete céntimos (52.122.587,77), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta y cuatro millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos doce euros y veintitrés céntimos (154.317.412,23), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 (8L/PL-0011)	05/09/2013	BOPC n° 219/2013 (09/09/2013)	Ley aprobada en sesión del Pleno del 25/09/2013 (BOPC nº 241 de 27/09/2013)	No exige dictamen preceptivo				
De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 (8L/PL-0012)	31/10/2013	BOPC n° 286/2013 (31/10/2013)	Ley aprobada en sesión del Pleno del 18/12/2013 (BOPC n° 359 de 27/12/2013)	No exige dictamen preceptivo				
De modificación de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda (8L/PL-0013)	13/11/2013	BOPC n° 321/2013 (27/11/2013)	Prórroga del plazo de enmiendas	Dictamen 2/2013 de 31/07/2013				
De creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias (8L/PL-0014)	18/11/2013	BOPC n° 322/2013 (27/11/2013)	Presentación de enmiendas al articulado	No exige dictamen preceptivo				
De modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias y suspensión de la vigencia del artículo 41 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales (8L/PL-0015)	02/12/2013	BOPC n° 331/2013 (05/12/2013)	Ley aprobada en sesión del Pleno del 18/12/2013 (BOPC nº 358 de 26/12/2013)	Solicitud de dictamen omitida en 2013				

^(*) No se incluyen proposiciones de ley (propuestas por grupos parlamentarios), por no tener que ser informados por el CES. Fecha de referencia: 12/05/2014.

⁽¹⁾ Se incluye la fecha de publicación de la iniciativa registrada.

El seguimiento sobre la tramitación de la iniciativa legislativa se realiza a fecha de 12/05/2014. Fuente: Parlamento de Canarias: http://www.parcan.es/



En el siguiente cuadro se recoge las leyes territoriales y los planes y programas publicados en el *Boletín Oficial de Canarias* (BOC) durante 2013, con indicación de si fueron o no dictaminados por el CES.

CUADRO 2.7. LEYES TERRITORIALES, PLANES Y PROGRAMAS PUBLICADOS EN EL BOC DURANTE EL AÑO 2013

Título	ВОС	Dictamen CES
Leyes Territoriales		
Ley 1/2013, de 25 de abril, de modificación del Texto Refundido de		Proyecto de ley
las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios	N° 85 de	Exige dictamen preceptivo
Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de	06/05/2013	Solicitud de dictamen
8 de mayo		omitida en 2013
Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística	N° 103 de	Dictamen 5/2012
de Canarias	31/05/2013	de 26/06/2012
Ley 3/2013, de 30 de julio, de medidas aplicables al destino del	N° 150 de	Dictamen 1/2013
Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013	06/08/2013	de 10/07/2013
Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito		
extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos		
cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos		
(56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento	N° 194 de	No exige dictamen
cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve	08/10/2013	preceptivo
euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los		
Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias		
para 2013		
Ley 5/2013, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2003,		
de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las	N° 251 de 31/12/2013	Dictamen 6/2012
Haciendas Territoriales Canarias y suspensión de la vigencia del		de 30/10/2012
artículo 41 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas	317 127 2013	de 307 107 2012
Administrativas y Fiscales		
Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la	N° 251 de	No exige dictamen
Comunidad Autónoma de Canarias para 2014	31/12/2013	preceptivo
Planes y Programas		
		Plan
Plan de Control y Gestión Tributaria de la Administración	N° 43 de	Exige dictamen preceptivo
Tributaria Canaria para 2013	04/03/2013	Solicitud de dictamen
		omitida en 2013
Programa de Desarrollo Rural de Canarias, 2014-2020	N° 213 de 05/11/2013	Plan
		Exige dictamen preceptivo
		Solicitud de dictamen
		omitida en 2013
Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura		Plan
	N° 239 de	Exige dictamen preceptivo
	12/12/2013	Solicitud de dictamen
		omitida en 2013

Fuente: Boletín Oficial de Canarias: http://www.gobcan.es/boc/.

El cuadro siguiente lista una serie de iniciativas adicionales sobre las que el Consejo no ha dictaminado, al no haberse realizado solicitud de dictamen por parte del Gobierno, distinguiendo aquéllas que exigen dictamen preceptivo de aquellas otras en las que el dictamen no es preceptivo pero puede solicitarse con carácter facultativo. En este caso la fuente documental para realizar el seguimiento de las iniciativas legislativas y planes de actuación son las notas de prensa del Gobierno de Canarias.



CUADRO 2.8. OTRAS INICIATIVAS IMPULSADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS Y RECOGIDAS POR DIVERSAS FUENTES DURANTE EL AÑO 2013^(*)

Título	Fuente	Dictamen CES
Ley de Servicios Sociales de Canarias	Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda 01/04/2013	Anteproyecto de Ley del Gobierno Exige dictamen preceptivo
Ley de Caza de Canarias	Viceconsejería de Medio Ambiente 05/04/2013	Anteproyecto de Ley del Gobierno Exige dictamen preceptivo
Estrategia Integral de Impulso a la Internacionalización de la Economía Canaria	Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad 04/04/2013	Programas y planes del Gobierno Exige dictamen preceptivo
Estrategia Canaria frente a la Pobreza, la Exclusión Social y a favor del Desarrollo Humano 2013-2015	Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda 16/04/2013	Programas y planes del Gobierno Exige dictamen preceptivo
Plan de Marketing de Canarias para 2013	Viceconsejería de Turismo 18/04/2013	Programas y planes del Gobierno Exige dictamen preceptivo
Primer Plan de Fomento a la Economía Social	Consejería de Empleo, Industria y Comercio 24/04/2013	Programas y planes del Gobierno Exige dictamen preceptivo
Ley de Promoción del Emprendimiento y de la Responsabilidad Social Empresarial	Consejería de Empleo, Industria y Comercio 21/05/2013	Anteproyecto de Ley del Gobierno Exige dictamen preceptivo
Plan de Emergencia Exterior en Accidentes por Sustancias Explosivas (PEMEXCA)s	Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad 27/05/2013	Programas y planes del Gobierno Exige dictamen preceptivo
Plan de Protección Civil y Atención de las Emergencias por Riesgo de Incendios Forestales (INFOCA)	Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad 27/05/2013	Programas y planes del Gobierno Exige dictamen preceptivo
Plan de Protección Civil por Fenómeno Meteorológico Adverso (PEFMA)	Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad 27/05/2013	Programas y planes del Gobierno Exige dictamen preceptivo
Plan Integral de Lucha contra la Economía Sumergida	Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad 27/06/2013	Programas y planes del Gobierno Exige dictamen preceptivo
Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3)	Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información 01/08/2013	Programas y planes del Gobierno Exige dictamen preceptivo
Plan de Acción de la Estrategia Europa 2020 en Canarias	Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información 01/08/2013	Programas y planes del Gobierno Exige dictamen preceptivo
Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2013-2020	Instituto Canario de Igualdad (ICI) 05/12/2013	Programas y planes del Gobierno Exige dictamen preceptivo

^(°) Este cuadro muestra únicamente aquellas iniciativas del Gobierno que el Consejo Económico y Social considera (por su contenido económico, social o laboral) debieron o pudieron haber sido remitidas al Consejo para su previo informe. Fuentes:

Nota de Prensa del Consejo de Gobierno de Canarias (Secretariado del Gobierno de Canarias): http://www.gobiernodecanarias.org/noticias/index.jsp?page=consejos.htm. Nota de Prensa (Gabinete de Prensa): http://www.gobcan.es/noticias/.



A raíz de la información presentada, en opinión del CES, durante 2013 no se ha producido un grado de cumplimiento total por parte del Gobierno de Canarias en la tarea de remitir al CES sus iniciativas, a las que se refiere el articulo 4.2.a) de la *Ley 1/1992* citada, lo que no ha hecho posible en toda su extensión la participación de los agentes sociales y económicos en la política económica, social y laboral de Canarias.

El Consejo Económico y Social considera que debió ser objeto de dictamen preceptivo el proyecto legislativo de la Ley 1/2013, de 25 de abril, de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo; ley publicada en el BOC nº 85 del 06/05/2013.

Asimismo, debieron se objeto de dictamen preceptivo los siguientes planes de actuación del Gobierno:

- Plan de Control y Gestión Tributaria de la Administración Tributaria Canaria para 2013. BOC nº 43 de 04/03/2013.
- Programa de Desarrollo Rural de Canarias, 2014-2020. BOC nº 213 de 05/12/2013.
- Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura. BOC nº 239 de 12/12/2013.

Estas iniciativas legislativas y de planificación del Gobierno tratan cuestiones todas de particular relevancia y directamente relacionadas con la finalidad del Consejo de hacer efectiva la participación de los agentes sociales y económicos en la política económica, social y laboral de Canarias. No puede entenderse la omisión por parte del Gobierno de Canarias de la obligación formal de solicitud de dictamen sobre las mismas.

Por otra parte, entre las funciones que establece la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social, se encuentra la de "emitir los informes y dictámenes en materia económica, social y laboral que le solicite el Gobierno" (artículo 4.2.c). Durante 2012, el Gobierno no ha solicitado por esta vía dictamen alguno al CES. En opinión reiterada del Consejo, ésta es una vía para propiciar el papel del CES en el proceso de configuración de las políticas públicas prácticamente inexplorada por el Gobierno. Así, en el caso de proyectos de ley y programas y planes del Gobierno con suficiente relevancia, aunque no tuvieran que ser informados preceptivamente por el Consejo, podría recabarse la opinión del CES mediante la vía del dictamen facultativo.

Dentro de esta vía de solicitud de dictámenes de carácter facultativo también se encontrarían los dictámenes sobre decretos del Gobierno que desarrollaran leyes en materia económica, social y laboral ya que la iniciativa normativa del Ejecutivo mediante proyectos de ley se completa mediante los decretos del Gobierno. Estos últimos se constituyen, en ocasiones, en iniciativas normativas con relevantes repercusiones en los ámbitos económicos, sociales y laborales. Este ha sido el caso en el año 2013, especialmente, de los siguientes decretos (11 de un total de 121 publicados):



CUADRO 2.9. DECRETOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, SOCIAL Y LABORAL PUBLICADOS EN EL BOC DURANTE EL AÑO 2013

Título	ВОС
Decreto 29/2013, de 31 de enero, que modifica el Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla	BOC n° 28, de 11/02/2013
Decreto 30/2013, de 8 de febrero, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia	BOC n° 42, de 01/03/2013
Decreto 33/2013, de 8 de marzo, que modifica el Decreto 57/2009, de 19 de mayo, por el que se regulan los horarios, turnos de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia	BOC n° 54, de 19/03/2013
Decreto 78/2013, de 18 de julio, por el que se establecen las normas relativas al procedimiento para acogerse al sistema extraordinario de pago a proveedores habilitado por el Estado	BOC n° 141, de 24/07/2013
Decreto 83/2013, de 1 de agosto, por el que se regulan la actividad de comercialización	BOC n° 153, de
temporal de vino de cosecha propia y los establecimientos donde se desarrolla	09/08/2013
Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades	BOC n° 156, de
clasificadas y espectáculos públicos	14/08/2013
Decreto 99/2013, de 26 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de puertos de Canarias, aprobado por el Decreto 52/2005, de 12 de abril, en lo relativo al régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno y de asesoramiento de la entidad pública empresarial Puertos Canarios	BOC n° 195, de 09/10/2013
Decreto 113/2013, de 15 de noviembre, de evaluación médica del personal del sector	BOC nº 227, de
público de la Comunidad Autónoma de Canarias	25/11/2013
Decreto 116/2013, de 19 de diciembre, de modificación del Reglamento de la actividad	BOC n° 251, de
turística de alojamiento aprobado por Decreto 142/2010, de 4 de octubre	31/12/2013
Decreto 120/2013, de 26 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de gestión de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias aprobado por Decreto 268/2011, de 4 de agosto	BOC n ° 251, de 31/12/2013
Decreto 121/2013, de 26 de diciembre, por el que se adoptan medidas coyunturales	BOC n° 251, de
para la reducción del gasto público durante el año 2014	31/12/2013

Fuente: Base de Datos Juriscan: http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/.

Sobre esta cuestión, el Consejo Económico y Social considera que la posibilidad que tiene el Gobierno de solicitar dictamen al CES con carácter facultativo, debería materializarse con la solicitud de dictamen sobre aquellos decretos que, como los citados, tuvieran un alto impacto en los ámbitos económico, social y laboral de Canarias, al representar auténticas innovaciones en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma.

En relación con otras cuestiones, no cabe duda que la política presupuestaria del Gobierno de Canarias, materializada en las leyes anuales de *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias*, constituye un elemento esencial en la definición de la política económica de Canarias. Si bien la ley reguladora del CES de Canarias exceptúa expresamente al anteproyecto de *Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma* del requisito del dictamen preceptivo previo por parte del Consejo, nada impide que el Gobierno informe al CES de las líneas generales de la política económica, social y presupuestaria que inspira esta ley anual y a la que al final le sirve de justificación y motivación. En opinión del Consejo, mediante el pronunciamiento sobre tan importante materia, se estaría dando un paso más hacia la efectiva participación de los agentes sociales y económicos en la política económica, social y laboral de Canarias.



Además sería conveniente que, en línea con anteriores pronunciamientos del Consejo, esta participación, siempre a través de la petición de dictamen preceptivo y previo, se concretara en los momentos más próximos posibles en el que el Gobierno expresa su 'voluntad política' en torno a dicha iniciativa. Lo que también exigiría una mejor configuración, desde el punto de vista formal y material, de las solicitudes de dictámenes y su soporte documental en particular en lo que se refiere a determinados informes y trámites previos. Ello contribuiría a alejar la participación del CES de aquellos momentos que, en el proceso de elaboración de anteproyectos de ley, planes y programas, están situados en el ámbito de las actuaciones preliminares administrativas y donde aún es escasa la concreción de aquella voluntad.

Como conclusión de todo lo anterior, el CES, al expresar su interés en torno a estas cuestiones (la conveniencia de precisar una correcta delimitación de su ámbito material y formal en el sistema institucional canario, la posibilidad de potenciar la participación de los agentes económicos y sociales por la vía de la solicitud de dictamen facultativo y la mejor definición del momento de su intervención en la definición de las políticas públicas), apuesta también por hacer de su participación en estos procesos un trámite eficaz. La, en apariencia, indefinición del Consejo en cuanto a sus competencias, desde el punto de vista material y formal, no ha de ser interpretada restrictivamente ni debe ser obstáculo para su presencia en el proceso de gestación de las distintas iniciativas de la acción de gobierno. Incrementar la legitimidad de los procesos de configuración de las políticas públicas exige la mejora continua de los mecanismos, instancias y procesos para una participación transparente y eficaz.



CAPÍTULO 3. LAS RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO EN 2013

3.1. REUNIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

En cumplimiento de las funciones del Consejo, y como en ejercicios anteriores, el Consejo ha mantenido diversos encuentros con la Presidencia del Gobierno de Canarias, destacando la reunión mantenida por el Presidente del CES de Canarias con el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, D. Paulino Rivero Baute, el 27 de agosto de 2013 para hacer entrega por parte del Consejo a la Presidencia del Gobierno de Canarias en su sede de Las Palmas de Gran Canaria del Informe Anual 2013 del CES, sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2013. Asimismo, el informe anual fue presentando el 28 de agosto de 2013 al Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Industria y Comercio.

3.2. REUNIONES CON OTROS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

3.2.1. Los Consejos Económicos y Sociales Territoriales Españoles del Arco Atlántico Europeo. Red Transnacional Atlántica (RTA)

La Red Transnacional Atlántica (RTA) de Consejos Económicos y Sociales Regionales e instituciones similares del Arco Atlántico Europeo es una plataforma de cooperación de la sociedad civil en el Espacio Atlántico. Constituida oficialmente en el año 2003, esta red transnacional la componen Consejos Económicos y Sociales de regiones del Espacio Atlántico y, en el caso de las regiones atlánticas que no cuentan con este tipo de instituciones, están representados organismos regionales análogos. Suman en total 14 los actuales socios, procedentes de cuatro países diferentes (España, Francia, Reino Unido y Portugal).

Su principal objetivo consiste en sensibilizar y preparar a los agentes sociales y económicos que la integran ante el reto de la integración del Espacio Atlántico en Europa. Para ello, la RTA define proyectos y políticas de cooperación interregional que refuercen la competitividad y la cohesión social y territorial de las regiones atlánticas. Además de un instrumento de sensibilización, la RTA es una herramienta para el impulso y la movilización de las redes profesionales atlánticas en torno a las propuestas de cooperación. Se puede afirmar que es un instrumento al servicio de la democracia participativa, porque los agentes económicos y sociales se convierten en los verdaderos protagonistas del cambio y del trabajo en cooperación.

Desde su puesta en marcha en 2003 la RTA ha abordado diversos trabajos, entre los cuales cabe mencionar la publicación de cuatro estudios de especial importancia para las regiones atlánticas: la seguridad del transporte y tráfico marítimo de mercancías, la intermodalidad en el transporte de mercancías, la transferencia de tecnología e innovación y el desarrollo de las energías renovales marinas.

El Comité de Orientaciones de la RTA (asamblea plenaria de la Red) celebró su reunión en la sede del Consejo Económico y Social de Galicia, en Santiago de Compostela, el viernes 28 de junio de 2013. Presidida por Juan María Otaegui, Presidente del CES Vasco y de la RTA, la Asamblea General de la RTA aprobó la adhesión de dos nuevos miembros: el Foro Empresarial de la Economía del Mar de Portugal y el Consejo Económico y Social de Andalucía.



Precediendo la reunión del al Comité de Orientaciones, se celebró un Seminario sobre el Mecanismo de Asistencia del Plan de Acción de la Estrategia Marítima Atlántica, dirigido a alimentar la reflexión de la RTA sobre el papel de la sociedad civil en la Estrategia Atlántica.

El Comité de Orientaciones concretó la participación de la RTA en la Estrategia Atlántica y ultimó la contribución de la RTA al dictamen del CES Europeo, abriendo paso a una reflexión sobre las enseñanzas a derivar para la RTA en el ámbito de la gobernanza de la Estrategia Atlántica, y la adopción de una posición común sobre la participación en el futuro mecanismo de asistencia de la Estrategia Atlántica, en un consorcio con las demás redes atlánticas, regiones y ciudades. El Comité de Orientaciones aprobó un documento de contribución de la RTA al Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el Plan de Acción de la Estrategia Atlántica, que de forma análoga a como se procedió para el Dictamen sobre la propia Estrategia, solicitó la colaboración de la RTA para su elaboración.

Tuvo lugar, también un extenso debate sobre un nuevo tema de trabajo de fondo de la RTA, adoptándose el acuerdo de acometer un trabajo sobre el tema "Condiciones para la efectiva realización práctica de la Estrategia marítima Atlántica: apropiación, implementación y papel de la sociedad civil" y lanzar un grupo de trabajo para su tratamiento.

Las relaciones con la Comisión Arco Atlántico (CAA), de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa (CRPM), fueron abordadas en detalle en este Comité de Orientaciones, analizando su evolución desde la Asamblea General de Santander en mayo de 2011 y las gestiones llevadas a cabo por la presidencia de la RTA. Se estudió y aprobó una propuesta de Memorándum de Partenariado entre la RTA y la Comisión Arco Atlántico que regule formalmente las relaciones entre ambas organizaciones y confiera de forma recíproca a cada una de las dos organizaciones la condición de miembro asociada de la otra, estableciendo la participación de cada una de estas dos organizaciones en sus actividades respectivas.

Cabe mencionar, que desde hace más de una década la RTA y la CAA vienen realizando un trabajo colaborativo en favor del reconocimiento de las especificidades atlánticas en el marco de la UE, del desarrollo de políticas europeas que contribuyan al desarrollo y mejor inserción de este espacio, y de la promoción de la cooperación en el mismo, en un marco de gobernanza multinivel, en el que todos los agentes tanto institucionales como económicos y sociales desempeñan su labor.

Desde que en junio de 2010 el Consejo de la UE solicitara a la Comisión Europea la elaboración de una Estrategia Europea Marítima para el Espacio Atlántico (2011), la actividad de la RTA se ha volcado sobre ésta, para contribuir al proceso de su elaboración y al desarrollo de su Plan de Acción (2013), habiendo presentado a la Comisión Europea diversos documentos de aportaciones. La Estrategia Atlántica lanzada por la Comisión Europea pretende contribuir al crecimiento inteligente, sostenible e integrador de las regiones costeras y a impulsar la economía azul, preservando el equilibrio ecológico y medioambiental del océano Atlántico.

La cooperación en el Espacio Atlántico ha sido muy intensa durante 2013. En el ámbito de la RTA, podríamos destacar las siguientes actividades:

- 1. Aportación al Foro Atlántico de distintas contribuciones para posibilitar que surjan proyectos en el marco de la Estrategia Atlántica.
- 2. Participación en los eventos del Foro Atlántico, destacando la participación en el Foro de Cork en el que el Presidente de la RTA expuso los criterios que habrían de orientar una efectiva implementación de la estrategia así como una gobernanza participativa e inclusiva, resaltando el papel a jugar por la RTA como representante de los agentes económicos y sociales de las regiones atlánticas.



- 3. Participación en el Steering Group del Foro Atlántico como miembro designado por la representación del Comité Económico Social Europeo (CESE).
- 4. Contribución al Comité Económico y Social Europeo sobre la Estrategia Atlántica, que se ha concretado en el informe de la RTA al dictamen del CESE sobre el Plan de Acción de la Estrategia Atlántica.
- 5. Organización de un seminario interno sobre la participación de la Sociedad Civil en las estrategias europeas macro-regionales, desarrollado en Santiago de Compostela y donde la DG MARE presentó la Estrategia Atlántica y representantes de la sociedad civil de las estrategias del Danubio y del Báltico explicaron el funcionamiento de las mismas. La presentación de la perspectiva de la RTA como foro de la sociedad civil organizada del espacio Atlántico puso el broche final a la jornada.
- 6. Participación en la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas (CRPM), especialmente en su Asamblea General de septiembre de 2013 y también en la Asamblea del Arco Atlántico de mayo de 2013. Cabría destacar en este terreno la cooperación ínter-redes atlánticas y la Declaración Común suscrita en abril de 2013 para reclamar a la Unión Europea un espacio en la implementación de la Estrategia Atlántica.

Por último, ha de señalarse que la RTA aspira a centrar sus esfuerzos para el periodo inmediato que sigue, de un lado, en mejorar sus prácticas de trabajo y configuración jurídica de tal forma que facilite el crecimiento de la Red con la incorporación de nuevos socios de nuevas regiones, y la posibilidad de acudir, en un escenario complejo desde el punto de vista económico, a fuentes externas para financiar su actividad. De otro, la RTA debe legítimamente aspirar a incrementar su presencia en la configuración, desarrollo y gobierno de la Estrategia Regional Atlántica para la que ya la Comisión Europea ha dispuesto un plan de acción.

Sitio Web de la Red Transnacional Atlántica (RTA): http://rta-atn.eu/es/

Sitio Web del Programa Comunitario INTERREG IIIB Espacio Atlántico: http://www.interreg-atlantique.org/es/index.htm

3.2.2. Encuentro Anual 2013 de los Consejos Económicos y Sociales Territoriales de España

Los Consejos Económicos y Sociales (CES) autonómicos realizan, junto con el CES de España, una reunión anual de Presidentes y Secretarios Generales, donde, además de tratarse cuestiones sobre la organización interna de los CES y de debatirse temas de interés común, se propicia el encuentro con las autoridades políticas de la comunidad autónoma que en cada caso acoja el evento y se organiza actos públicos diversos (jornadas, conferencias, coloquios, etc) que versan sobre las temáticas que considere oportunas el CES anfitrión.

En 2013 se celebró dicho encuentro anual en Castellón (Valencia), los días 9 y 10 de mayo, organizado por el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana. Esta jornada promovida, como es habitual, con la finalidad de revisar, actualizar y proponer fórmulas, métodos de trabajo y proyectos conjuntos, abordó como eje central la participación de la sociedad civil organizada en la política económica y social.

El Consejo Económico y Social de Andalucía se ha comprometido a organizar el encuentro del año 2014, a celebrar en Sevilla los días 26 y 27 de junio.



3.3. OTRAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DEL CONSEJO

3.3.1. Otras actividades institucionales del Consejo

En el cumplimiento de sus funciones, la Presidencia del CES ha realizado las actividades que resume el siguiente cuadro:

CUADRO 3.1. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA PRESIDENCIA DEL CES EN 2013

Fecha	Actividad
	Marzo
20/03/2013	Participación en la Mesa 1 de Economía Canaria del <i>Pacto por Tenerife para Canarias</i> , organizado por la Universidad de La Laguna (Tenerife)
	Mayo
9-10/05/2013	Participación en el Encuentro Anual de los CCEESS de España organizado por el CES de la Comunidad Valenciana (Castellón)
16/05/2013	Moderación en la presentación del libro <i>El Derecho ante la crisis: nuevas reglas del juego</i> , de González Sanfiel (Gran Canaria)
	Junio
03/06/2013	Participación en la reunión del Comité Asesor de Actividades Socioeconómicas de la Plataforma Oceánica de Canarias PLOCAN (Gran Canaria)
05/06/2013	Asistencia a la conferencia del Presidente del CES de España, organizada por el Foro Nueva Economía (Madrid)
14/06/2013	Asistencia a la reunión del 9° Comité de Seguimiento del Plan de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013 (Tenerife)
25/06/2013	Participación en la reunión del Consejo Social de Las Palmas de Gran Canaria
28/06/2013	Participación en el Comité de Orientaciones de la RTA (Santiago de Compostela)
	Julio
02/07/2013	Asistencia al desayuno-coloquio <i>Política Energética y Regulación en España</i> con D. Jordi Dolader i Sala (Director de AF Mercados), organizado por Canarias7
10/07/2013	Asistencia a la presentación del Presidente del Gobierno de Canarias, D. Paulino Rivero Baute, del <i>Plan de Acción Canarias 2020</i> al Pleno del Consejo Económico y Social, en la sede de Presidencia del Gobierno de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)
	Agosto
27/08/2013	Presentación al Presidente del Gobierno de Canarias del <i>Informe Anual del CES 2012-2013</i>
20/08/2013	Presentación a la Consejera de Empleo, Industria y Comercio Gobierno de Canarias del <i>Informe Anual del CES 2012-2013</i>
	Septiembre
12/09/2013	Asistencia a la apertura oficial de curso académico 2013-2014 de la ULPGC
30/09/2013	Asistencia al desayuno-coloquio <i>Canarias 2020: Una economía más competitiva y diversificada</i> con el Presidente del Gobierno de Canarias, organizado por Canarias7
	Octubre
07/10/2013	Asistencia al desayuno-coloquio LPA-GC: Reinvención Urbana. Modelo Económico de una Ciudad Inteligente con D. Juan José Cardona González, organizado por Canarias7
14/10/2013	Impartición de la conferencia <i>Empresa</i> , <i>gobierno y sociedad</i> en la Real Sociedad Económica de Amigos del País (Las Palmas de GC)
	Noviembre
29/11/2012	Participación en las Jornadas sobre Plan de Sensibilización e Información de Protocolos de Actuación ante las Situaciones de Empleo Irregular y Economía Sumergida
	Diciembre
29/12/2012	Participación en la conferencia sobre Sostenibilidad e Innovación en el Movimiento Asociativo FEAPS Canarias, organizada por CCOO



3.3.2. Otros proyectos del Consejo

El Consejo Económico y Social inició en 2009 la publicación, en su Portal Web, de un *Boletín de Coyuntura Económica y Social* (BOCES) en el que se analizan los principales indicadores económicos y sociales de Canarias. El objetivo perseguido es ofrecer una visión sintética y con un formato atractivo de la situación más reciente de la economía, la sociedad y el empleo en Canarias. Durante este cuarto año se ha ido consolidando este proyecto, continuando con el análisis de la situación socioeconómica de Canarias con una periodicidad mensual.

El análisis, seguimiento y evaluación de las políticas económicas y sociales que impulsan el desarrollo económico y la cohesión social requiere de acertados diagnósticos, y el CES quiere contribuir a este mejor conocimiento tomando el pulso mes a mes a la actualidad económica y social del momento. Además, esta iniciativa del CES mejora la comunicación interna y externa del Consejo, dinamizando así su marca y sus atributos.

El *BOCES* se estructura en tres partes diferenciadas. Un primer apartado va dirigido al tratamiento de los indicadores de coyuntura en materia de mercado de trabajo, precios y actividad económica. La segunda parte recoge el tratamiento de un tema de actualidad, realizado a partir del análisis de datos estadísticos recientemente publicados. Finalmente, la tercera parte incluye un cuadro resumen de indicadores económicos y sociales de Canarias con la información estadística actualizada al cierre de la edición.

Respecto a la segunda parte, titulada "estadística del mes", en 2013 y al igual que en años anteriores, las principales estadísticas económicas y sociales son tratadas en el boletín en función del calendario de disponibilidad de estadísticas.

Durante 2013 se ha publicado 6 números de este boletín, con los temas específicos que se detallan en el siguiente cuadro. A partir del mes de julio se ha suspendido la edición del boletín, por dificultades sobrevenidas para su elaboración por parte del Consejo.

CUADRO 3.2. TEMAS ESPECÍFICOS ABORDADOS POR EL BOCES DURANTE 2009-2013

N°	Mes	Estadística del mes
N°	mes	
	T	2009
0	Enero	Encuesta de Población Activa (EPA). Cuarto trimestre de 2008
1	Febrero	Explotación de los datos del padrón municipal a 1 de enero de 2008
2	Marzo	Producto Interior Bruto regional. Año 2008
3	Abril	Encuesta de Población Activa (EPA). Primer trimestre de 2009
4	Mayo	El impacto de la crisis sobre el tejido productivo canario
5	Junio	El indicador de confianza del consumidor
6	Agosto	El indicador de confianza empresarial
7	Septiembre	La situación del turismo en Canarias
8	Octubre	La Encuesta de Condiciones de Vida 2008
9	Noviembre	El ahorro en la economía canaria: cambio de tendencia
10	Diciembre	Estadística de género. Canarias 2008
		2010
11	Enero	Educación universitaria: PAU, alumnado e inserción laboral
12	Febrero	Canarias y el resto de las RUP en las estadísticas regionales europeas
13	Marzo	Producto Interior Bruto regional. Año 2009
14	Abril	Encuesta de Población Activa (EPA). Primer trimestre de 2010
15	Мауо	Empleados públicos en Canarias (boletín estadístico MAP)
16	Junio	Evaluación educación primaria (MEC-2009)
17	Agosto	Ley de dependencia (SAAD-1/9/2010)
18	Septiembre	TICs en los hogares y en las empresas canarias
19	Octubre	Canarias y el resto de las RUP en las estadísticas laborales europeas
20	Noviembre	La Encuesta de Condiciones de Vida 2009
21	Diciembre	La Encuesta de Salud de Canarias 2009



N°	Mes	Estadística del mes			
		2011			
22	Enero	Encuesta de Población Activa. Cuarto trimestre de 2010			
23	Febrero	Informe PISA (2009)			
24	Marzo	Producto Interior Bruto regional. Año 2010			
25	Abril	Encuesta Trimestral de Costes Laborales (ETCL). Cuarto trimestre de 2010			
26	Mayo	Indicador de Confianza Empresarial (ICE)			
27	Junio	Encuesta sobre Personas sin Hogar en Centros (2010)			
28	Agosto	Canarias frente al reto de la competitividad			
29	Septiembre	La competitividad turística de Canarias en Monitor-2010			
30	Octubre	La Encuesta de Condiciones de Vida 2010			
31	Noviembre	Canarias y el resto de las RUP en las estadísticas laborales europeas			
32	Diciembre	Situación financiera de la Administración de la CAC			
2012					
33	Enero	Encuesta de Población Activa. Cuarto trimestre de 2011			
34	Febrero	Estadística de Procedimiento Concursal 2011			
35	Marzo	PIB regional (primera estimación para el año 2011 según la Contabilidad Regional de España)			
36	Abril	Los autónomos en Canarias			
37	Mayo	Rentabilidad y empleo en los principales destinos turísticos canarios			
38	Junio	Los efectos de la crisis económica en la producción y el empleo en Canarias			
39	Agosto	Demografía y estructura empresarial en Canarias a partir del DIRCE			
40	Septiembre	Situación financiera de la Administración de la CAC			
41	Octubre	La Encuesta de Condiciones de Vida 2011			
42	Noviembre	Pensiones y cotizaciones del sistema de la Seguridad Social en Canarias			
43	Diciembre	Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal			
		2013			
44	Enero	Encuesta de Población Activa. Cuarto trimestre de 2012			
45	Febrero	Situación financiera de la Administración de la CAC (2012)			
46	Marzo	PIB regional (primera estimación para el año 2012 según la Contabilidad Regional de España)			
47	Abril	Encuesta Trimestral de Costes Laborales (ETCL). Cuarto trimestre de 2012			
48	Mayo	Pobreza, desarrollo humano, distribución de la renta y desigualdad intraterritorial			
49	Junio	Contabilidad Trimestral de Canarias. Primer trimestre de 2013			

3.3.3. Participación en grupos de trabajo de la Administración Pública de la CAC

Por acuerdo del Gobierno de Canarias del 26/01/2012, se encomendó a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad la elaboración de un programa estratégico para los ejercicios 2012-2014 con el objetivo de modernizar y mejorar los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, disponiendo que todos los departamentos y sus organismos públicos participaran y se implicaran activamente en la elaboración de dicho programa de actuación.

El Consejo, a través de su Secretaría General, participó en el Comité de Dirección responsable del impulso del proceso de elaboración del PEMAC 2012-2014. Atendiendo las consideraciones de este Comité de Dirección, la Secretaría General del CES designó a diverso personal para participar en los grupos de trabajo constituídos para cada una de las líneas de actuación que centran dicho programa, especialmente las siguientes:

- 1. Desarrollo e implantación de la administración electrónica.
- 4. Evaluación de los programas y políticas públicas.
- 5. Dirección por objetivos orientada a resultados.
- 6. Gestión integral del conocimiento corporativo.
- 7. Transversalidad.



Durante los meses de marzo a junio de 2012, un centenar de empleados públicos de casi la totalidad de los departamentos del Gobierno de Canarias, debatieron y propusieron los proyectos y las acciones a acometer para transformar la Administración Pública, de modo que ofrezca un servicio más eficaz y eficiente orientado a la ciudadanía, disminuya costes mediante la reducción de trámites y la simplificación de procedimientos, y promueva la actividad económica y el empleo.

En agosto de 2012 el Gobierno de Canarias aprobó la *Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias 2012-2014*, con la que aspira, mediante la implicación y la iniciativa de los profesionales de la Administración Pública autonómica, a ser referencia de una organización pública moderna, transparente, competitiva y sostenible, que brinde servicios públicos accesibles y de calidad, centrados en las expectativas de la ciudadanía de Canarias.

Desde enero de 2013, diverso personal del Consejo ha venido colaborando con algunas iniciativas de aplicación del PEMAC, especialmente en las líneas de acción 4 (Evaluación de los programas y políticas públicas) y 6 (Gestión integral del conocimiento corporativo).

Asimismo, el *Boletín Oficial de Canarias* nº 178 de 16/09/2013 publicó la orden de 29 de agosto de 2013, por la que se crea la Unidad de Modernización Administrativa (UMA) del Consejo Económico y Social de Canarias. Esta unidad, integrada en la Secretaría General, es la encargada del asesoramiento, impulso y coordinación interna en materia de modernización administrativa y de implantación de la administración electrónica en el Consejo, en ejecución de la estrategia diseñada por el PEMAC.

3.3.4. La sección CES Transparente en el Portal Web del Consejo

En agosto del año 2012 el Gobierno de Canarias aprobó la *Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias 2012-2014* (PEMAC), con la que aspira, mediante la implicación y la iniciativa de los profesionales de la Administración Pública autonómica, a ser referencia de una organización pública moderna, transparente, competitiva y sostenible, que brinde servicios públicos accesibles y de calidad, centrados en las expectativas de la ciudadanía de Canarias.

Esta estrategia pretende lograr, entre otros objetivos, el fortalecimiento de los mecanismos de programación y transparencia y de los sistemas y los procesos de información y rendición de cuentas, fomentando la ética y la responsabilidad del servidor público, y facilitando la participación ciudadana en la acción y gestión públicas y en los procesos de elaboración de las políticas y programas públicos.

Con referencia a este marco programático, y alineándonos con la estrategia modernizadora del Gobierno, desde el Consejo Económico y Social, y entre otras iniciativas para la mejora del desempeño de sus funciones, se pretende potenciar la transparencia de la Institución entre los destinatarios de su actividad y el conjunto de la sociedad. El Consejo mejora los niveles de información puestos a disposición en nuestro portal web corporativo, propiciando, de esta manera, un CES más abierto y más transparente. Para ello, hemos creado, en un lugar destacado de nuestro Portal Web, una nueva sección con el compromiso de mantener actualizada toda la información, de carácter relevante y que se considere de interés para el público en general, relativa a la actividad del Consejo.

Estamos ante el inicio de un propósito que se orienta hacia la configuración de una institución autonómica, el Consejo Económico y Social, que debe mejorar paulatinamente sus niveles de transparencia como un aspecto esencial del desempeño de su actividad al servicio de la sociedad.



En esta línea, y en relación a los aspectos económicos y presupuestarios, damos cuenta de la liquidación contable del Consejo de los últimos ejercicios económicos, así como de los respectivos informes de la Audiencia de Cuentas en lo que nos afecta. De los estados de ejecución, mes a mes, de nuestro Presupuesto de funcionamiento para el ejercicio en curso. También, incluimos datos comparados de la evolución del Presupuesto de gastos e ingresos del CES desde el año 2010, con especial atención a los gastos de personal y a determinados subconceptos de gastos. Aportamos, finalmente, los convenios y contratos administrativos suscritos por el CES a partir del año 2010.

En cuanto a la actividad funcional y consultiva del CES, ofrecemos una síntesis de la actividad de los Órganos Colegiados del Consejo durante el período 2010-2013, así como un resumen estadístico de dicha actividad.

Finalmente, el Portal incluye una agenda institucional del Consejo, que contiene las actas de las sesiones de trabajo del Pleno de Consejo de los años 2010-2013. También, prevemos incluir en breve en este apartado la programación de la actividad prevista de los Órganos Colegiados y Unipersonales del CES.



CAPÍTULO 4. LA GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO EN 2013

4.1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DURANTE 1993-2013

El Consejo Económico y Social cuenta, para la consecución de sus fines, con los recursos económicos consignados en los *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Desde el comienzo de la actividad del CES, en el año 1993, el *Presupuesto de Ingresos y Gastos* ha experimentado la evolución que muestran las siguientes tablas y gráficos:

TABLA 4.1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CES 1993-2013

Años		nsferencias rientes		ereses de pósitos		ferencias de pital		Activos ncieros	7	Гotal
Allos	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros
1993	38.816	233.288,86	0	0,00	0	0,00	0	0,00	38.816	233.288,86
1994	69.000	414.698,35	0	0,00	0	0,00	0	0,00	69.000	414.698,35
1995	53.500	321.541,48	1	6,01	20.500	123.207,48	32.757	196.873,54	106.758	641.628,50
1996	87.415	525.374,73	1	6,01	7.750	46.578,44	33.855.	203.472,65	129.021	775.431,83
1997	96.355	579.105,21	1	6,01	6.500	39.065,79	21.000	126.212,54	123.856	744.389,55
1998	62.153	373.547,05	1	6,01	16.500	99.167,00	63.025	378.787,88	141.679	851.507,94
1999	62.153	373.547,05	1	6,01	6.500	39.065,79	78.544	472.058,95	147.198	884.677,80
2000	67.913	408.165,35	1	6,01	14.000	84.141,69	48.664	292.476,53	130.578	784.789,59
2001	117.173	704.223,91	1	6,01	14.000	84.141,69	18.517	111.289,41	149.691	899.661,03
2002	93.472	561.778,03	1	6,01	19.000	114.192,30	25.500	153.258,09	137.973	829.234,43
2003	95.864	576.156,00	1	7,00	20.000	120.206,00	33.370	200.560,00	149.231	896,929,00
2004	95.864	576.156,00	1	7,00	24.185	145.353,00	46.701	280.681,00	166.752	1.002.197,00
2005	127.045	763.558,00	1	7,00	6.024	36.210,00	45.965	276.259,00	179.036	1.076.034,00
2006	161.378	969.902,00	1	7,00	27.163	163.253,00	0	0,00	188.542	1.133.162,00
2007	164.284	987.368,00	0	0,00	31.946	192.000,00	500	3.006,00	196.730	1.182.374,00
2008	167.026	1.003.845,00	0	0,00	45.257	272.000,00	500	3.006,00	212.783	1.278.851,00
2009	138.340	831.435,00	0	0,00	45.619	274.176,00	500	3.006,00	184.458	1.108.617,00
2010	125.085	751.779,00	0	0,00	36.559	219.728,00	500	3.006,00	162.145	974.513,00
2011	121.334	729.235,00	0	0,00	2.426	14.585,00	0	0,00	123.761	743.820,00
2012	114.497	688.143,00	0	0,00	10.233	61.500,00	0	0,00	124.730	749.643,00
2013	95.501	573.976,00	0	0,00	5.981	35.951,00	0	0,00	101.483	609.927,00

GRÁFICO 4.1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CES 1993-2013 (euros)

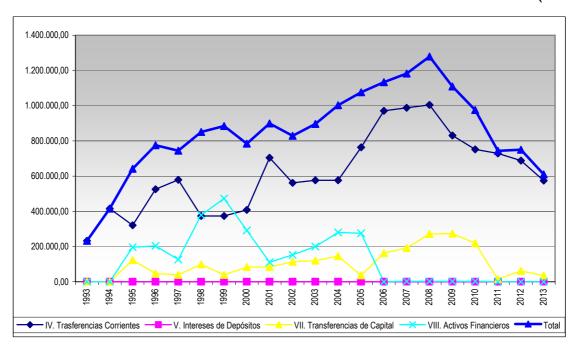
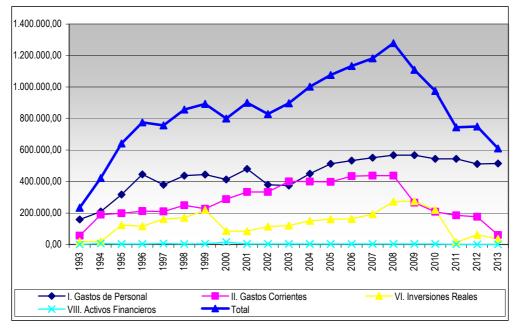




TABLA 4.2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CES 1993-2013

Años	I. Gastos de Pe		II. Gastos	Corrientes	VI. Inversi	iones Reales	VIII. Activos Financieros		Total	
Allos	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros
1993	26.499	159.262,20	9.317	55.996,30	3.000	18.030,36	0	0,00	38.816	233.288,86
1994	34.676	208.406,96	31.430	188.898,10	3.055	18.360,92	1.008	6.058,20	70.169	421.724,18
1995	52.708	316.781,46	33.076	198.790,76	20.500	123.207,48	500	3.005,06	106.784	641.784,77
1996	73.968	444.556,63	35.200	211.556,26	19.366	116.392,00	500	3.005,06	129.034	775.509,96
1997	63.010	378.697,73	34.901	209.759,23	27.000	162.273,27	941	5.655,52	125.852	756.385,75
1998	72.594	436.298,73	41.328	248.386,28	28.244	169.749,86	500	3.005,06	142.666	857.439,93
1999	73.933	444.346,28	37.528	225.547,82	36.500	219.369,42	649	3.900,57	148.610	893.164,09
2000	68.642	412.546,73	47.710	286.742,88	14.300	85.944,73	2.553	15.343,84	133.205	800.578,17
2001	79.858	479.956,25	55.333	332.558,03	14.000	84.141,69	500	3.005,06	149.691	899.661,03
2002	63.043	378.896,06	55.430	333.141,01	19.000	114.192,30	500	3.005,06	137.973	829.234,43
2003	62.183	373.730,00	66.552	399.987,00	20.000	120.206,00	500	3.006,00	149.231	896.929,00
2004	74.655	448.687,00	66.493	399.631,00	25.103	150.873,00	500	3.006,00	166.752	1.002.197,00
2005	85.288	512.592,00	66.055	397.001,00	26.819	161.186,00	500	3.006,00	179.036	1.076.034,00
2006	88.668	532.907,00	72.210	433.996,00	27.163	163.253,00	500	3.006,00	188.542	1.133.162,00
2007	91.657	550.868,00	72.627	436.500,00	31.946	192.000,00	500	3.006,00	196.730	1.182.374,00
2008	94.382	567.247,00	72.644	436.598,00	45.257	272.000,00	500	3.006,00	212.783	1.278.851,00
2009	94.285	566.666,00	44.054	264.769,00	45.619	274.176,00	500	3.006,00	184.458	1.108.617,00
2010	90.461	543.683,00	34.624	208.096,00	36.559	219.728,00	500	3.006,00	162.145	974.513,00
2011	90.534	544.126,00	30.799	185.109,00	2.426	14.585,00	0	0,00	123.761	743.820,00
2012	85.108	511.509,00	29.389	176.634,00	10.233	61.500,00	0	0,00	124.730	749.643,00
2013	85.547	514.152,00	9.954	59.824,00	5.981	35.951,00	0	0,00	101.483	609.927,00

GRÁFICO 4.2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CES 1993-2013 (euros)



4.2. EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE 2013

4.2.1. Anteproyecto de Presupuesto para 2013

Conforme a lo establecido en el artículo 15 de la *Ley 1/1992*, *de 27 de abril*, *del Consejo Económico y Social*, compete al Pleno formular anualmente la propuesta de presupuesto, remitiéndose al Gobierno para su integración en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.



El presupuesto propuesto obtuvo su financiación de las transferencias corrientes y de capital provenientes de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (Departamento al que se encuentra adscrito el CES, en virtud del Decreto 170/2011, del Presidente, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias).

De acuerdo con lo anteriormente señalado, la *Propuesta de Presupuesto de Funcionamiento del CES para 2013* fue la siguiente:

TABLA 4.3. PRESUPUESTO DEL CES PROPUESTO PARA EL AÑO 2013 (euros)

Ingresos		Gastos		
Capítulo Importe		Capítulo	Importe	
IV. Trasferencias Corrientes	595.414,00	I. Gastos de Personal	489.369,00	
		II. Gastos Corrientes	106.045	
VII. Transferencias de Capital	101.000,00	VI. Inversiones Reales	101.000,00	
VIII. Activos Financieros	0,00	VIII. Activos Financieros	0,00	
Total	696.414,00	Total	696.414,00	

4.2.2. Presupuesto de 2013 aprobado

El *Presupuesto del CES* aprobado para el ejercicio de 2013 por el Parlamento de Canarias, mediante la *Ley 10/2012*, *de 29 de diciembre*, *de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013*, se resume en la siguiente tabla:

TABLA 4.4. PRESUPUESTO DEL CES APROBADO PARA EL AÑO 2013 (euros)

Ingresos		Gastos		
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe	
IV. Trasferencias Corrientes	573.976,00	I. Gastos de Personal	514.152,00	
V. Intereses de Depósitos	-	II. Gastos Corrientes	59.824,00	
VII. Transferencias de Capital	35.951,00	VI. Inversiones Reales	35.951,00	
VIII. Activos Financieros	0,00	VIII. Activos Financieros	0,00	
Total	609.927,00	Total	609.927,00	

4.2.3. Liquidación del Presupuesto de 2013

A 31 de diciembre de 2013 el *Presupuesto del Consejo* presentaba un crédito definitivo de 607.260,36 euros, lo que implica una disminución de 2.666,64 euros, respecto al crédito inicialmente consignado.

TABLA 4.5. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL CES A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (euros)

Ingresos	Gastos		
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
IV. Transferencias Corrientes	571.309,36	I. Gastos de Personal	514.152,00
V. Intereses de Depósitos	0,00	II. Gastos Corrientes	55.468,05
VI. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	IV. Transferencias Corrientes	0,00
VII. Transferencias de Capital	35.951,00	VI. Inversiones Reales	37.640,31
Total	607.260,36	Total	607.260,36

En cuanto al presupuesto de gastos del Consejo, durante el ejercicio 2013, las obligaciones reconocidas sumaron un total de 580.892,94 euros, lo que representa un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 95,66% respecto de los créditos definitivos (607.260,36 euros) y un grado de ejecución del 95,24% respecto de los créditos iniciales (609.927,00 euros).



En cuanto a las operaciones no financieras, el grado de ejecución sobre los créditos iniciales se situó también en el 95,24%, y sobre los créditos definitivos fue del 95,66%. En la siguiente tabla, se refleja el nivel de ejecución de los créditos del presupuesto de gastos para el ejercicio 2013 desglosado por capítulos.

TABLA 4.6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CES A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (euros)

	Crédito	Crédito	Obligaciones	Grado de Ejecución	Grado de Ejecución
	-	_	•		
	Inicial	Definitivo	Reconocidas	(O.R. / C.I.)	(O.R. / C.D.)
OPERACIONES NO FINANCIERAS	609.927,00	607.260,36	580.892,94	95,24%	95,66%
- Cap I Gastos Personal	514.152,00	514.152,00	492.994,96	95,89%	95,89%
- Cap II Gastos Corrientes	59.824,00	55.468,05	50.257,67	84,01%	90,61%
- Cap VI Inversiones Reales	35.951,00	37.640,31	37.640,31	104,70%	100,00%
Subtotal	609.927,00	607.260,36	580.892,94	95,24%	95,66%
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cap VIII Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	609.927,00	607.260,36	580.892,94	95,24%	95,66%

En cuanto al presupuesto de ingresos del CES, hay que destacar que los derechos reconocidos netos del ejercicio corriente ascienden a un total de 609.667,20 euros, de los cuales su recaudación líquida asciende también a 609.667,20 euros, siendo su distribución la siguiente: 571.309,36 euros de transferencias de la Comunidad Autónoma (Transferencias Corrientes); 2.406,84 euros de intereses de depósito de los fondos depositados en cuentas corrientes de este Ente de Derecho Público y 35.951,00 euros de transferencias de la Comunidad Autónoma (Transferencias de Capital).

En la tabla que se muestra a continuación, se refleja el nivel de ejecución de las previsiones del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2013 desglosado por capítulos:

TABLA 4.7. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CES A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (euros)

(euros)								
	Previsiones	Previsiones	Derechos	Recaudación				
	Iniciales	Definitivas	Reconocidos	Líquida				
OPERACIONES CORRIENTES	573.976,00	571.309,36	609.667,20	609.667,20				
- Cap IV Transferencias Corrientes	573.976,00	571.309,36	571.309,36	571.309,36				
- Cap V Ingresos Patrimoniales	-	-	2.406,84	2.406,84				
Subtotal	573.976,00	571.309,36	573.716,20	573.716,20				
OPERACIONES DE CAPITAL	35.951,00	35.951,00	35.951,00	35.951,00				
- VII Transferencias de Capital	35.951,00	35.951,00	35.951,00	35.951,00				
Subtotal	35.951,00	35.951,00	35.951,00	35.951,00				
Subtotal Operaciones No Financieras	609.927,00	607.260,36	609.667,20	609.667,20				
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00				
- VIII Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00				
Subtotal	0,00	0,00	0,00	0,00				
TOTAL	609.927,00	607.260,36	609.667,20	609.667,20				

Asimismo, en relación con la liquidación contable, disponemos a fecha de esta Memoria del último *Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma*, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, correspondiente al ejercicio de 2012. En el citado informe, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el 20 de diciembre de 2013, y publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 37 del 17 de febrero de 2014, no se recogen, al igual que en ejercicios anteriores, observaciones de carácter importante que afecten a las cuentas del Consejo Económico y Social, a su estructura, contenido y legalidad presupuestaria.



4.3. EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO PARA 2014

4.3.1. Anteproyecto de Presupuesto para 2014

Durante el pasado ejercicio 2013, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad de 24 de julio de 2013, por la que se dictan las normas sobre elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2014, el Pleno del Consejo, reunido el 18 de octubre de 2013, aprobó su Propuesta de Presupuesto de Funcionamiento del CES para 2014, conforme al siguiente detalle:

TABLA 4.8. PRESUPUESTO DEL CES PROPUESTO PARA EL AÑO 2014 (euros)

Ingresos		Gastos		
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe	
IV. Trasferencias Corrientes	576.519,00	I. Gastos de Personal	516.695,00	
V. Ingresos Patrimoniales		II. Gastos Corrientes	59.824,00	
VII. Transferencias de Capital	62.000,00	VI. Inversiones Reales	62.000,00	
Total	638.519,00	Total	638.519,00	

4.3.2. Presupuesto de 2014 aprobado

El *Presupuesto del CES* aprobado para el ejercicio de 2013 por el Parlamento de Canarias, mediante la *Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014*, se resume en la siguiente tabla:

TABLA 4.9. PRESUPUESTO DEL CES APROBADO PARA EL AÑO 2014 (euros)

Ingresos		Gastos		
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe	
IV. Trasferencias Corrientes	519.489,00	I. Gastos de Personal	471.818,00	
V. Ingresos Patrimoniales	2.000,00	II. Gastos Corrientes	49.671,00	
VII. Transferencias de Capital	41.000,00	VI. Inversiones Reales	41.000,00	
Total	562.489,00	Total	562.489,00	

4.4. INFORME PROVISIONAL DEL CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DEL EJERCICIO 2013

Con fecha 15 de abril de 2014 ha tenido entrada en el CES, el *Informe Provisional de Control Financiero Permanente correspondiente al ejercicio 2013*, emitido por la Intervención Delegada en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y en el Consejo Económico y Social.

Dicho informe, que contiene 4 apartados (la perspectiva de los procesos internos, la perspectiva de legalidad, la perspectiva financiera y la perspectiva del ciudadano y demás grupos de interés), analiza la gestión desarrollada por el CES durante el pasado ejercicio 2013.

Al igual que en ejercicios anteriores, durante el pasado ejercicio 2013 apenas se ha detectado deficiencias, observándose en líneas generales una mejora en la gestión de los expedientes.



CONTACTAR CON EL CES

DIRECCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CES DE CANARIAS

Área	Nombre y Apellidos	Puesto	Exten- sión Tlf	Email
Dirección	Fernando Redondo Rodríguez	Presidente	928 117 116	presidente.ces@gobiernodecanarias.org
	Carlos J. de Valcárcel Rodríguez	Secretario General	928 117 117	secretario.ces@gobiernodecanarias.org
Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados	Carolina Prieto Falcón	Apoyo al Presidente y Relaciones Externas	928 117 115	cprifal@gobiernodecanarias.org
	Gema Molina Rivero	Apoyo al Secretario y a los Órganos Colegiados	928 117 114	gmolriv@gobiernodecanarias.org
	Luisa Miranda Cuervo	Apoyo a los Órganos Colegiados	928 117 121	lmircue@gobiernodecanarias.org
Régimen Jurídico y Administración General	Ruth Alonso Navarro	Jefa de Servicio	928 117 118	ralonav@gobiernodecanarias.org
	María Acosta Ortega	Gestión Económica- Administrativa y Presupuestaria	928 117 119	macoort@gobiernodecanarias.org
	María Luisa Ventura González	Asuntos Generales, Contratación y Patrimonio	928 117 120	mvengon@gobiernodecanarias.org
	Jaime de Querol Orozco	Apoyo Informático y Asistencia Documental	928 117 123	jqueoro@gobiernodecanarias.org
	Juan Quintana Hernández	Recepción, Mensajería y Apoyo Subalterno	928 117 130	jquihert@gobiernodecanarias.org
Gabinete Técnico de Estudios y Documentación	Juan Peña García	Documentación y Publicaciones	928 117 127	jpengar@gobiernodecanarias.org
	Francisco Luis Cruz Delgado	Apoyo Documental	928 117 126	fcrudel@gobiernodecanarias.org
	María del Carmen Reyes Marrero	Apoyo Auxiliar y Asistencia Documental	928 117 122	mreymarg@gobiernodecanarias.org

C/ Secretario Artiles, nº 47 35007 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928 117 114 - 928 117 130 Fax: 928 117 132 - 928 117 131

Email: cescanarias.ces@gobiernodecanarias.org

Http: www.cescanarias.org

Horario de atención al público: Lunes a Viernes: de 9 a 14 horas

Si desea ampliar la información facilitada en esta Memoria, le recomendamos visitar el Sitio Web del CES:

www.cescanarias.org



PLANO DE SITUACIÓN DE LA SEDE DEL CES DE CANARIAS









